

T.E. Enseñanza

trabajadores de la



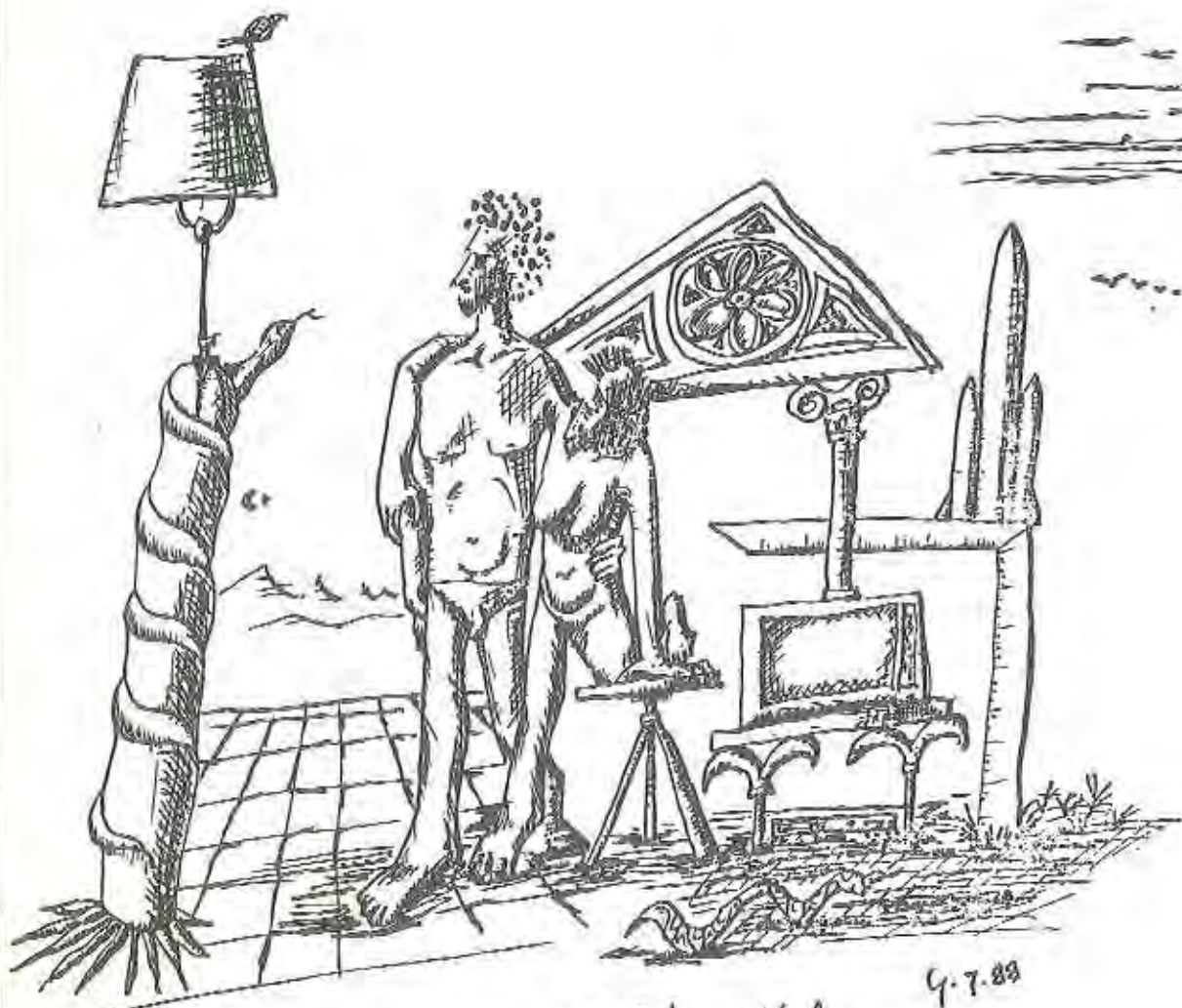
NUM. 21 - EPOCA III - NOVIEMBRE 1988 - 175 PTAS.

**UNIVERSIDAD
E INVESTIGACION
PRESUPUESTOS 1989**

NEGOCIACIONES MEC

PLAN EMPLEO JUVENIL

CONCURSOS



Pecado bíblico de Eva y caída de la humanidad.

● **CONCURSO DE FOTOGRAFIA** y/o fotomontajes, tema general: «Vida, trabajo y educación». Tamaño mínimo: 10 x 15 cm. Selección por el Consejo de Redacción de T.E.

● **CONCURSO DE DIBUJO** y/o collages, sobre el mismo tema. Tamaño mínimo de cuartilla. Selección por el Consejo de Redacción de T.E.

CONDICIONES GENERALES: Se pueden enviar los originales que se estimen oportunos, pero el concurso será sobre los que se reproduzcan en la revista T.E. Existirá un premio para cada caso de 10.000 ptas. otorgado por la comisión que se cree al efecto. Deben acompañar a los originales los datos personales del autor, así como el domicilio y el número de suscriptor. La adjudicación se hará pública en T.E. en el próximo mes de enero.

PRESUPUESTOS 89

CON la publicación en este número de sendos estudios de los presupuestos de las Universidades y la investigación culminamos nuestras tradicionales entregas otoñales sobre los Presupuestos Generales del Estado. En el número de octubre se analizaban los correspondientes a los demás niveles educativos y hablábamos también de las retribuciones de los empleados públicos y de las pensiones.

Varios son los motivos por los que los presupuestos del 89 son particularmente importantes. Por una parte, su capítulo de personal fue negociado por primera vez después de las elecciones sindicales. El precedente, el único positivo hasta el momento, del año 83. En esta ocasión CSIF ha negociado de muy mala manera, pactando rápidamente sobre la base de una inflación prevista por el Gobierno para 1988 del 3 por 100. Días después el Gobierno revisaba su previsión al 5 por 100 y el IPC del año superará casi con toda seguridad la nueva cifra.

En el Parlamento el Gobierno se ha quedado solo con su grupo frente a las reclamaciones de empleados públicos y pensionistas, que defendieron los demás grupos parlamentarios.

En la calle, del 26 al 28, los empleados públicos de todo el Estado español se han movilizado. El 27, en Madrid, convocados por UGT, CC.OO. y otros sindicatos sectoriales, se ha producido la más numerosa manifestación de empleados públicos que se conoce, si exceptuamos la marcha sobre Madrid de los profesores del pasado 27 de abril. El personal propio de las Comunidades Autónomas de Galicia, el País Valenciá, Castilla-La Mancha y Madrid ha conseguido ya acuerdos que superan claramente el suscrito por CSIF y el Gobierno. Para las tres últimas comunidades, con cláusula de revisión salarial. En Correos la Administración ha ofertado más de cinco puntos adicionales a la subida general. Los responsables de UGT y CC.OO. han anunciado nuevas movilizaciones. Las espadas siguen en alto.

Mientras, en la mesa de Educación se avanza muy lentamente y hay obstáculos que en el momento de escribir estas líneas no parecen fácilmente superables, por la simple negociación.

Cuando el número esté en manos de nuestros lectores algunas incógnitas se habrán despejado.

El otro gran campo de interés es la evolución del gasto público educativo y de su distribución de cara a la financiación de las reformas pendientes y de los objetivos de extensión de la educación y mejora de su calidad, sobre los que existe, hoy, un gran consenso social.

Tenemos que decirlo con toda claridad y energía: el proyecto de presupuestos de educación para 1989 es muy insuficiente. Con él no se demuestra que la educación sea una prioridad gubernamental. Las cifras cantan: la tasa de crecimiento nominal de los gastos del MEC es del 16,5 por 100, frente al 19,5 por 100 del global del Estado. El pasado ejercicio los presupuestos iniciales del MEC se incrementaron en un 21,2 por 100. O sea, declive de la tasa de crecimiento y disminución de la participación en el conjunto del gasto presupuestario del Estado. Y hablamos del 16,5 por 100 y no el 20,2 por 100, cifra oficial, porque como se demostró en el pasado número de TE, esta última cifra incluye las partidas correspondientes a la Secretaría de Estado para el Deporte, antes incluidas en el Ministerio de Cultura.

El presupuesto del programa «Enseñanzas Universitarias» sale relativamente mejor parado, con un crecimiento nominal del 24,9 por 100. También nos parece insuficiente para salir de este triste ranking, que nos coloca en el último lugar europeo en gasto público por alumno universitario. Inaceptable es el hecho de no incluir partidas para la homologación retributiva y escasas para el aumento de las plantillas.

De seguir evolucionando el gasto público educativo con el ritmo de crecimiento de los ejercicios de 1988 y 1989, alcanzaríamos el 6 por 100 del PIB en el año 2000. Así no se pueden realizar, en condiciones mínimamente satisfactorias, las reformas educativas anunciadas.

EN el momento de cerrar la edición, el Consejo de Ministros aprueba el mal llamado Plan de Empleo Juvenil. Vulnera derechos básicos de los jóvenes, de los trabajadores, es contradictorio con cualquier reforma progresista de la formación profesional y, por tanto, con uno de los pilares de la reforma educativa propuesta por el propio MEC, es la mayor agresión a los trabajadores y sus sindicatos desde la restauración de la democracia. Hay que rechazarlo activamente.

N.º 21 - NOVIEMBRE - 1988

3 EDITORIAL	Presupuestos 89.
5 INTERNACIONAL	Desarme, educación y paz.
6 MUJER	
7 JUVENTUD	Contra los trabajadores, contra los jóvenes.
10 TEMA DEL MES	Presupuestos Universidad 1989.
18 PEDAGOGIA	Educación de adultos. Educación física.
22 JURIDICO	Responsabilidad civil.
25 DEBATE	Una propuesta poco renovadora / III.
27 C.C.AA.	
32 NOTICIAS SINDICALES	100 días de Solana. Negociación del VIII Convenio.
41 LIBROS. CULTURA.	

DIRECTOR:
Jaime Ruiz.

SUBDIRECTOR:
Eusebio Salán.

GESTION Y ADMINISTRACION:
Antonio García.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION:
Pepa Blanco.

CONSEJO DE REDACCION:
Noticias sindicales: Juan Carlos Jiménez. **Pedagogía:** Paco Luján y Pilar López. **Internacional:** Pamela O'Malley. **Informática:** Desiderio Fernández Manjón. **Jurídica:** Rafael Merino. **CC.AA.:** Paco Soto. **Parlamento:** Miguel Recio. **Libros:** José Benito Nieto. **Política Educativa:** Miguel Escalera. **Investigación y Tecnología:** José Zato, Javier Doz, Antonio Baylos, P. S. Beneyto (País Valenciá), Santiago Lago, M. López (Euskadi), P. Paraños (Galicia), Mariano Fernández Enguita. **Edita:** Información y Escuela. **Maquetación:** A. Valero y Chiqui.

FOTOCOMPOSICION:
Ciceralla. Rufino González, 13.

IMPRIME:
Industrias Gráficas Caro.

DEPOSITO LEGAL:
M.11.888-1980.

PROPUESTA GRAFICA:
Francis Picabia.

T.E. Enseñanza • T.E. Enseñanza • T.E. Enseñanza • T.E. Enseñanza

trabajadores de la

Enseñanza



Apellidos Nombre Domicilio

Localidad Provincia C.P.

Profesión Empresa

Forma de pago:

DOMICILIACION en cla. bancaria. Banco

Domicilio Localidad

GIRO POSTAL a c.C.P. n.º

CHEQUE NOMINATIVO a TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA. Fernández de la Hoz, 12. 28010 Madrid.

CONTRA REEMBOLSO (sólo España). Al precio se incrementarán los gastos de reembolso.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION:

NORMAL: 1.750 ptas. DE AYUDA: 2.200 ptas.

T.E. Enseñanza • T.E. Enseñanza • T.E. Enseñanza • T.E. Enseñanza

SUSCRIBETE

DESARME, EDUCACION INTERNACIONAL Y PAZ

La XXXII Asamblea de Delegados de la CMOPE, reunida en Melbourne, Australia, del 3 al 9 de agosto de 1988:

Recuerda:

- Los Documentos Finales de las Sesiones Especiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Desarme de 1978 y 1982.
- La Declaración sobre los Principios Fundamentales concerniente a contribución de los medios de información para la promoción de los derechos humanos y para oponerse al racismo, al apartheid y a la incitación a la guerra, adoptada el 22 de noviembre de 1978 por la Conferencia General de la Unesco.
- El Acuerdo de Helsinki adoptado por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación el 1 de agosto de 1975.
- La recomendación de la Unesco relativa a la educación para la comprensión internacional, la cooperación y la paz y la educación relacionada con los derechos humanos y las libertades fundamentales, adoptada por la conferencia general del 19 de noviembre de 1974, reafirmada en abril de 1983, y el documento final del Congreso Mundial de la Unesco en 1980 sobre la educación y el desarme.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1958, y la recomendación del Consejo de Europa sobre «La enseñanza y el aprendizaje de los Derechos Humanos en las Escuelas» adoptada el 4 de mayo de 1985 por el Consejo de Ministros.
- Las resoluciones de la CMOPE, y en particular:
 - la resolución relativa a la «Educación para la Paz», 1973;
 - la resolución relativa a la «Educación para una Comunidad Mundial», 1976,
 - la resolución relativa a la «Educación y el Desarrollo», 1980;
 - la resolución de la Conferencia Europea de 1981 sobre el Desarme;
 - La resolución sobre la «Educación para el Desarme», 1982;
 - el texto adoptado en un simposio organizado por la CMOPE y el Japan Teachers Union en Hiroshima en octubre de 1982 sobre el tema de la «Educación para el Desarme»;

— la resolución sobre las «Relaciones económicas Norte-Sur y sus efectos sobre la Educación», 1986;

Observa con precaución la existencia persistente de áreas de tensión y de conflictos armados.

Manifiesta honda preocupación con respecto a las amenazas para la paz, como son:

- el mantenimiento y desarrollo de desigualdades socioeconómicas entre personas y entre pueblos, como consecuencia de la crisis económica mundial y del injusto sistema económico y financiero mundial actual;
- el aumento del fanatismo, la xenofobia y el racismo;
- el aumento de las violaciones de los derechos humanos y de las libertades individuales y colectivas;
- la agravación de la planificación, producción y acumulación de formas cada vez más sofisticadas de armas destructoras (convencionales, químicas, biológicas y nucleares).

Manifiesta, asimismo, preocupación por la propagación de políticas orientadas hacia el aumento de los presupuestos militares y hacia la reducción de los presupuestos sociales y educacionales.

Aprueba el acuerdo en principio alcanzado recientemente entre los Estados Unidos y la Unión Soviética relativo a la eliminación de misiles nucleares de un radio de acción medio.

Tiene la convicción que una paz duradera no puede alcanzarse sin lograr al mismo tiempo el proceso continuo de desarme, sin desarrollo de programas de educación internacional, y sin el establecimiento de un mundo justo, libre y unido.

Insta a todos los Gobiernos a que:

1. funden sus políticas interiores y exteriores sobre los principios establecidos por la Naciones Unidas relativos al desarme, las relaciones armoniosas entre las naciones y la paz;
2. garanticen que se aplique el Acuerdo de Helsinki, en particular la parte relativa a los derechos culturales y humanos;
3. apliquen en los currícula nacionales las recomendaciones adoptadas por la Unesco sobre la enseñanza internacional y sobre la enseñanza y la práctica de los derechos humanos en las escuelas;
4. consoliden la enseñanza de idio-

mas extranjeros y alienten los intercambios educacionales internacionales;

5. garanticen el derecho de los docentes a impartir la educación de la comprensión internacional y alienten a los docentes a que practiquen la enseñanza intercultural y para el desarrollo, orientada hacia la solidaridad nacional e internacional;

6. incluyan en la formación inicial y en ejercicio de los docentes programas de estudio adecuados a estos fines;

7. alienten la producción de material pedagógico de enseñanza y aprendizaje y de libros de texto que cumplan con los objetivos de la educación en los derechos humanos, el desarme y para la paz y proporcionen dicho material a todos los establecimientos educacionales;

8. garanticen que los programas escolares tengan en cuenta la necesidad de que la ciencia y la tecnología estén al servicio de una sociedad pacífica y en desarrollo y no al de políticas de agresión.

Invita a los medios de información a que:

9. participen en el esfuerzo permanente de la enseñanza internacional y desarrollen actitudes favorables a la comprensión internacional y a la paz.

Insta a los sindicatos afiliados a la CMOPE a que:

10. participen activamente en la aplicación de las recomendaciones de la Unesco relativas a la educación internacional y a la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos en las escuelas;

11. apliquen las recomendaciones incluidas en las resoluciones que figuran en los documentos de política de la CMOPE;

12. ejerzan presión para que las enormes cantidades de dinero derrochadas en la carrera de armamentos se inviertan en su lugar en la educación, para reducir el desempleo y la desigualdad de oportunidades y para una cooperación internacional pacífica, para la ayuda al desarrollo y la lucha contra el hambre, la enfermedad y el analfabetismo;

13. intervengan ante sus Gobiernos con el fin de obtener apoyo para los primeros ocho puntos de la presente resolución y ante los medios de información con el fin de obtenerlo para el noveno punto. ■

■ Encuentro internacional de sindicatos de la enseñanza. FED do Ensino CC.OO., SNS de Reggio Emilia, SPN (Fenprof) Portugal

RESOLUCION CONJUNTA

Reunidos en Galicia (días 2, 3 y 4 de noviembre) el Sindicato Nazionale Scuola de Reggio Emilia (CGIL), el Sindicato de Profesores do Norte (Fenprof) y la Federación de Ensino de CC.OO. de Galicia, han analizado y debatido sobre los procesos de reforma en curso los sistemas de formación y los problemas profesionales que afectan a los enseñantes de estos países.

Hemos constatado que los procesos de reforma existentes en nuestros países carecen de los mecanismos paralelos de financiación capaces de garantizar la consecución de los objetivos de avance democrático, transformación social y mejora de la calidad de enseñanza con los que suelen adornarse las justificaciones públicas de los mismos. Nos reafirmamos en la necesidad de las reformas y defendemos el papel compensador de las desigualdades que la escuela debe jugar, pero todo ello exige aumentar los recursos.

Los tres sindicatos nos reafirmamos en la voluntad de avanzar hacia la construcción de un cuerpo único de enseñantes que agrupe a los profesionales que desarrollan su tarea en el marco de la enseñanza gratuita y obligatoria. En esta perspectiva nos pronunciamos por una formación equivalente para este conjunto de enseñantes.

Los tres sindicatos denunciaremos la actitud de nuestros Gobiernos tendente a desvalorizar social y salarialmente a los docentes. Sin esta valoración profesional los procesos de reforma se verán devaluados y dificultados al no poder contar con el decidido apoyo del profesorado.

Finalmente, conscientes de los desafíos que el Acta Unica representará para los enseñantes y sistemas educativos hemos de proclamar en primer lugar la defensa decidida de las realidades y peculiaridades históricas, culturales y lingüísticas que deben ser respetadas y valorizadas en el proceso de integración europea. En segundo lugar, consideramos imprescindible la construcción de un sindicalismo europeo que garantice a los enseñantes y al conjunto de los trabajadores la defensa y avance de unas mejores condiciones laborales y que faculte a la escuela como instrumento al servicio de las necesidades de los jóvenes. A este esfuerzo convocamos a todos los profesionales de la enseñanza de nuestros países.

En Galicia, a 3 de noviembre de 1988

■ DENUNCIA

LAS MUJERES MURCIANAS SEGUIMOS SUFRIENDO DISCRIMINACIONES

ES innegable que el tránsito de la democracia y la obtención de las libertades políticas han traído aparejada una legislación no discriminatoria para la mujer y cierta preocupación de las instituciones por atender a la población femenina; pero cuando un señor empresario después de solicitar al INEM un titulado para ocupar un puesto de graduado social y sin pedir conocimientos ni experiencia alguna, alude que él lo que necesita es un hombre, olvidándose que en nuestra Constitución el artículo 14 dice textualmente:

«Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.»

Cuando suceden hechos como el presente nos preguntamos:

► ¿Es que no tienen nada que decir al respecto los responsables correspondientes del INEM?

► ¿Dónde están las actuaciones de la Secretaría de la Mujer de nuestra Comunidad Autónoma y, en última instancia, del Instituto de la Mujer?

Seguramente piensan que, total, ¡es una mujer! Está claro que la liberación y el avance de las mujeres no está sólo en función de una legislación más o menos avanzada. Ello con ser importante no es suficiente; es más prioritario aún el ser capaces de hacerlo cumplir. Y nos tememos que sin la toma de conciencia de las personas que asumen responsabilidades y cargos en relación con la temática de la mujer, no podremos conseguir esa igualdad de oportunidades tan deseada y tan difícil de concretar en la realidad en nuestra región.

Quedan aún importantes temas por reivindicar y obtener para hacer realidad la no discriminación que consagra nuestra Constitución.

Concepción Hernández
Responsable de la Secretaría Regional de la Mujer de CC.OO.



**CONTRA EL ACOSO SEXUAL
EN EL CENTRO DE TRABAJO**

/denuncialo!
SECRETARIA CONFEDERAL
DE LA MUJER DE CC.OO.

CONTRA LOS TRABAJADORES, CONTRA LOS JOVENES

El Consejo de Ministros del pasado 27 de octubre aprobó las líneas básicas del Plan de Empleo Juvenil que el PSOE había elaborado con anterioridad. Se modificará el Estatuto de los Trabajadores para incorporar una nueva modalidad de contrato de trabajo —juno más de la larga lista de contratos precarios!—, el contrato para jóvenes. Sus «beneficiarios» serán jóvenes de dieciséis a veinticinco años que no hayan trabajado con anterioridad o lo hayan hecho durante cortos períodos de tiempo. Su duración: de seis a dieciocho meses. Sus condiciones: no importa el trabajo que se realice, se cobrará sólo el salario mínimo interprofesional, 44.610 pesetas brutas al mes en su categoría general, 27.050 pesetas en su categoría de aprendiz si se tienen menos de diecisiete años. ¡Convenios colectivos fuera! El empresario no pagará la cuota de la Seguridad Social y recibirá, además, 200.000 pesetas a fondo perdido por cada contrato, o sea, casi gratis para los empresarios a costa de la explotación de los jóvenes y del dinero de los contribuyentes.

El ministro de Trabajo afirmó que sometería el proyecto a consulta de las centrales sindicales y patronales, admitiendo aportaciones que no vayan en contra de la filosofía del proyecto. Extraña forma de concertar a la que nos tiene, por otra parte, muy acostumbrados este Gobierno. Al final ni siquiera eso. Como las centrales fueron muy críticas en la primera reunión, el Gobierno, unilateralmente, decidió no convocar la mesa.

El Gobierno sabe que va a tener una oposición frontal por parte de CC.OO. y UGT ante lo que es el proyecto más regresivo en materia de política laboral que hemos conocido desde la recuperación de las libertades políticas. Y también de todas las organizaciones juveniles —políticas, sindicales y de otro tipo— que no sean las Juventudes Socialistas.

Y es que las organizaciones juveniles no han caído en la burda trampa sobre la que el Gobierno va a montar toda la campaña de propaganda institucional en defensa de su plan, campaña que tiene una vertiente directamente antisindical. El núcleo del sofisma gubernamental es: el PSOE y el Gobierno quieren ante todo dar empleo a los jóvenes; quienes se oponen a nuestro plan, trabajadores con empleo y sindicatos, son corporativistas y egoístas.

Eso sí, los portavoces gubernamentales se muestran incapaces de contestar a preguntas como: ¿cómo se puede defender que un joven, por el hecho de serlo, cobre menos que un adulto por realizar el mismo trabajo? Con el plan del PSOE se puede llegar a cobrar la mitad o, incluso, la tercera parte, en ciertos casos. ¿Cómo se evitará la sustitución de trabajadores fijos por estos jóvenes superexplotados en la situación *real* de muchas empresas? ¿Por qué la progresiva precarización de los contratos de trabajo en la última década no sólo no ha servido para crear empleo, sino que ha coincidido con el continuado incremento del paro?

En España tenemos ya un 21 por 100 de em-

pleos precarios —el 95 por 100 de las nuevas contrataciones lo son—, la tasa más alta de la Comunidad Europea. En la Gran Bretaña de la ultraliberal y flexibilizadora Thatcher la tasa de empleos no fijos es, sobre el total de población ocupada, del 1 por 100.

Es realmente insólito —ya no sorprendente a estas alturas del Gobierno PSOE— que un Gobierno de un partido socialista asuma un ataque tan frontal a los derechos de los trabajadores a cambio de una incierta incidencia en la creación de empleo real. Porque puede servir para incrementar el número de contrataciones y, con los criterios oficiales en la mano —quien trabaja una hora a la semana ya no es parado—, maquillar descaradamente las estadísticas de parados. No para crear empleo por sí. Es el modelo económico y de crecimiento y no los tipos de contratos lo que determina el nivel de empleo.

La brecha que abriría el plan de empleo en el soporte jurídico de la negociación colectiva, de aplicarse en sus estrictos términos, es de tal envergadura que se comenta por sí sola. Y mucho ha costado a la clase trabajadora la conquista de los derechos sindicales básicos, entre los que se encuentra el de negociación colectiva, como para que no se reaccione con contundencia ante un ataque tan fuerte como el que supone decir: el convenio vale para todos, excepto si se es joven.

Sobre esta cuestión que va a convertirse en una de las claves del curso sindical volveremos a hablar, sin duda. Como a cualquier sector de la sociedad, interesa a los trabajadores de la enseñanza el tema. A sus sindicatos de clase, desde luego. Incluso diría que tenemos una responsabilidad especial, derivada del permanente trato con los jóvenes, nuestros alumnos. Es perfectamente lícito transmitirles nuestra valoración crítica de algo que les va a afectar tan directamente. Y también informarles de las propuestas alternativas de las centrales sindicales y de las organizaciones juveniles. Popularizar éstas será uno de los objetivos fundamentales de la batalla ante la oposición pública que se va a librar en los próximos meses. El Gobierno no puede seguir afirmando impunemente que en esta cuestión no existe otra política.



Villajuf, 1951

PLATAFORMA JUVENIL POR EL EMPLEO

A LOS JOVENES Y A LA OPINION PUBLICA

Los jóvenes vivimos en una situación cada día más grave y compleja. Jóvenes de distintas opiniones e ideologías, organizados en la *Plataforma Juvenil por el Empleo*, coincidimos en ello. Esta es una opinión a la que nos empuja la vida misma. Hoy aparece profundamente cuestionado nuestro derecho al trabajo, es decir, nuestra posibilidad de plantear la construcción de una vida digna, la posibilidad de mirar el futuro con seguridad.

El sistema educativo no se corresponde con las necesidades de la vida de hoy, no se corresponde con las exigencias del desarrollo económico y científico-técnico. El divorcio entre la educación y la vida se expresa como una de sus formas en el alto índice de fracaso.

Nuestro futuro, nuestro desarrollo integral como personas está bloqueado: se prolonga sin final el momento de adquirir responsabilidades sociales; se nos empuja a la marginalidad, a la alienación; la mujer joven comprueba cómo se cierran para ella las puertas de su independencia; la situación económica refuerza las opiniones conservadoras y abiertamente reaccionarias, sobre la familia y la sexualidad; se profundiza el deterioro de las condiciones de vida en el campo.

Parece justificado, por tanto, el escaso papel que se nos asigna en la participación política y social. Somos una referencia obligada en los discursos, pero no se articulan formas concretas de promoción de los jóvenes en la actividad política.

En todos los aspectos somos ciudadanos de segunda clase.

Comprendemos bien, además, que son muchos los que pretenden hacer de nuestra preocupación por el futuro y nuestra ansiedad por el hoy patrimonio de sus programas políticos. Hay quien considera nuestra dignidad e inteligencia quebrantadas y nos suponen dispuestos a aceptar las más humillantes propuestas.

Se busca con insistencia separar nuestra situación de los problemas generales del país, como si nuestra realidad no tuviera que ver con el desempleo generalizado o con el incremento de las desigualdades sociales.

¿Por qué tratan de instrumentalizarnos y convertirnos en enemigos de las generaciones más adultas, competidores excluyentes por el empleo? ¿Alguien se imagina compitiendo con su padre por el mismo puesto de trabajo?

No podemos consentir esta visión tan mezquina de la vida. El Gobierno y el PSOE, sin embargo, parecen dispuestos a seguir desarrollando sus

planes contra todos, con el exclusivo y minoritario apoyo de los empresarios, únicos beneficiarios hasta ahora de sus medidas económicas.

Comprámbos cómo la democracia puede ser interpretada según convenga.

No podemos consentir que se nos venda el Plan de Empleo Juvenil como tal, cuando en realidad es un nuevo contrato que parece estar en la moda de la «Tarjeta Joven», «Carnet Joven»... «Contrato Joven».

La *Plataforma Juvenil por el Empleo* considera que de llevarse a término la concreción de estas medidas, se estaría consumando el más grave atentado contra los derechos de los jóvenes y los trabajadores en todo el período de transición.

Con plena responsabilidad, decimos **NO** rotundo y contundente a estas medidas porque:

1. No podemos consentir que se nos venda ese «Contrato Joven» como un plan, cuando es económicamente ineficaz y socialmente injusto.
2. No podemos consentir que se nos vulnere la máxima de «igual trabajo, igual salario».
3. No podemos consentir que el trabajo estable del padre se sustituya por el trabajo temporal del hijo.
4. No podemos consentir que se nos niegue la participación en la negociación colectiva y en la vida sindical.
5. No podemos consentir que el haber trabajado anteriormente sea un obstáculo para poder trabajar más.
6. No podemos consentir la marginación de 2.000.000 de personas, mayores de 25 años, cuya problemática no se contempla en esta modalidad de contratación.
7. No podemos consentir que se degraden aún más los servicios públicos por la disminución de los ingresos, y que se elimine el INEM como instrumento público capaz de intervenir en el mercado de trabajo.
8. No podemos consentir que se genere empleo ficticio, artificialmente subvencionado y que durará mientras dure este contrato, porque se demuestra que la flexibilización laboral no crea mercado de trabajo.
9. No podemos consentir que nuestra educación y formación sigan degradándose con trabajos temporales de baja cualifi-

cación en los que no se adquiere experiencia.

10. No podemos consentir que se nos utilice para volver atrás en la historia destruyendo los logros laborales conseguidos tras largos años de lucha de los trabajadores.

Que nadie tenga ninguna duda, los jóvenes queremos trabajar. No estamos reivindicando nuestra marginación de la vida laboral, pero somos una generación responsable, preocupada también por el futuro de la sociedad y por el peligroso alcance de estas medidas.

La *Plataforma Juvenil por el Empleo*, los jóvenes de este país, lo vamos a decir muy claro: no vamos a consentir que se nos utilice para enfrentar artificialmente a la sociedad. No vamos a consentir que se nos convierta en enemigos de los trabajadores y de los sindicatos.

Pero nuestra crítica no sólo se fundamenta en un **NO rotundo, tenemos alternativas**. Nuestras propuestas son:

1. Plan integral de empleo que se fundamente sobre la base de:
 - Creación de empleo no discriminatorio.
 - Una política de formación.
 - Cobertura de desempleo y prestaciones asistenciales.
2. A igual trabajo, igual salario.
3. Disminución de las modalidades de contratación temporal e incentiación de la contratación indefinida, o de otras modalidades que tiendan a desarrollar el trabajo de calidad.
4. Reparto del trabajo existente y reducción de la jornada laboral.
5. Establecimiento de un subsidio para jóvenes hasta los 30 años en situación de desempleo, que lleven un mínimo de un año inscritos en la oficina del INEM, siempre que durante este período no hayan rechazado ninguna oferta de empleo adecuada. La cuantía del subsidio consistirá en un 75 por 100 del SMI por una duración de un año (año y medio o dos años para aquellos que tengan cargas familiares), siempre que persista la situación de desempleo inicial. Durante el cobro de este subsidio se estará obligado a:
 - Someterse a procesos de orientación profesional.
 - Participar en cursos de formación

ocupacional de acuerdo con su actividad profesional.

Se podrán establecer conciertos para realizar prácticas en empresas públicas y organismos de la Administración, siempre que estén en consonancia con la enseñanza profesional-ocupacional que esté recibiendo.

Es imprescindible un control sindical en la concesión de este subsidio, para atender las posibles reclamaciones que se produzcan en la concreción y seguimiento de las prácticas profesionales que se realicen en la empresa y Administraciones públicas.

6. Potenciación de la figura del «agente de desarrollo comunitario» en el marco de la creación de «Centros de Promoción de Empleo».
7. Puesta en marcha e intensificación de las iniciativas locales de empleo, con objetivos económicos que den respuesta a las necesidades de carácter social en el ámbito local.
8. Potenciación de las formas de autoempleo, mediante:
 - Formación y asesoramiento para estos proyectos.
 - Fondos de avales que faciliten el acceso de los jóvenes a los créditos.
9. Intensificación de la promoción de las escuelas-taller y casas de oficio, como entes que promueven la inserción profesional de los jóvenes.
10. Cumplimiento de la normativa vigente en materia de trabajadores minusválidos, que obliga a las empresas a contratar a un mínimo del 2 por 100 de la plantilla en empresas con más de 50 trabajadores.

Estamos convencidos de que son posibles estas soluciones. No estamos pidiendo la luna, sino algo que legítimamente nos corresponde. En este país existen los recursos necesarios para hacer posibles y reales estas medidas. Los encontraremos en el uso social de los suculentos beneficios empresariales o en la disminución de los gastos militares.

La situación no nos condena a elegir sólo entre el PEJ y la nada.

Para conseguirlo tendremos que demostrar que estamos en condiciones de defender y pedir lo que es nuestro.

Sólo nuestra movilización permite que nues-

tra voz se oiga, nuestra unidad y firmeza la hacen más fuerte y creíble. Sólo mediante la organización podremos hacer nuestra lucha duradera y madura.

¿Quién debe participar? Aquí sólo es posible una opinión: en la solución del problema del desempleo todos tenemos algo que decir, es un problema que afecta a la mayoría de los jóvenes, por encima de sus creencias religiosas y de sus convicciones políticas e ideológicas.

Estamos convencidos de que sólo es posible una actitud consecuente: la más amplia unidad

de la juventud por este derecho irrenunciable.

No buscamos soluciones sólo para nuestros problemas ni pensamos que éstos nos afecten exclusivamente. Estaremos por eso al lado de los trabajadores y los sindicatos para oponer una respuesta firme y contundente a la política económica y a esta nueva modalidad de contratación.

La **Plataforma Juvenil por el Empleo** llama a los jóvenes a movilizarse y a expresar su más firme rechazo a esta modalidad de contrato, que en nada aproxima la solución a nuestros problemas. ■

SEGUNDO CONGRESO DEL SINDICATO DE ESTUDIANTES

Del 29 de octubre al 1 de noviembre se celebró en Madrid, en el Colegio Mayor San Juan Evangelista, el II Congreso del Sindicato de Estudiantes.

La Federación de Enseñanza y la Confederación de CC.OO. fueron invitadas al congreso. En la sesión inaugural intervino Javier Doz, y en la de clausura, Marcelino Camacho.

En la presentación del congreso, Juan Ignacio Ramos, que no se presentó a la reelección de la Secretaría General, subrayó los puntos de convergencia de su organización con los sindicatos de clase en temas como la reforma educativa, la exigencia de una mayor financiación de la enseñanza pública —el 6 por 100 del PIB—, la necesidad de convergencia de las organizaciones educativas y sociales en torno a estos objetivos y la oposición contra el Plan de Empleo Juvenil del Gobierno. Sobre esta última cuestión, Ramos preconizó la convocatoria de una huelga general para lograr su paralización. Se eligió nuevo secretario general del sindicato. ■



LAS CIFRAS MAS IMPORTANTES

1. DATOS

Vamos a exponer en tres cuadros las cifras más significativas, pasando a continuación a comentarlas. El primero de estos tres cuadros recoge el Presupuesto del Programa 422 D, «Enseñanzas Universitarias», en su distribución por capítulos (personal, gastos corrientes, inversiones, etcétera).

El segundo recoge la cuantía del Programa plurianual de inversiones 1989-1992 y su desglose por cantidades. El tercero recoge la distribución del presupuesto de 1989 por Universidades, distinguiendo las transferencias de capital (cuyo fin deben ser inversiones gestionadas por cada Universidad) de transferencias corrientes (para pago de personal y de gastos corrientes de las Universidades). Igualmente se incluyen las cuantías (en cantidades brutas sin trienios) de los costes de personal (es decir, la determinación de las plantillas), costes que, según la LRU, debe fijar la Ley de Presupuestos de cada año de una manera genérica: una sola cifra, a fin de permitir, en uso de su autonomía, que cada Universidad distribuya esta cuantía por facultades y categorías (catedráticos, titulares, etcétera). Asimismo, se incluyen datos sobre los números de alumnos y profesores.

Explicación del cuadro. Con estos fondos se financian las Universidades no transferidas, las del territorio MEC. Hay en el cuadro ciertas llamativas contradicciones: los incrementos de las inversiones y transferencias, no sólo en el porcentaje sino en la cantidad; y las disminuciones de los gastos de personal y funcionamiento e inversiones financieras. La explicación, en general, consiste en que algunas de las partidas que antes figuraban en los conceptos en los que el presupuesto decrece se han trasladado a los otros capítulos; en resumen, sacan de aquí para meter allá. Lo relevante es el incremento final, 24,9 por 100.

¿Cuáles son las partidas que estaban en personal y desaparecen? 1.º Los incrementos de plantillas a las Universidades por nuevas enseñanzas o para mejorar la relación profesor/alumno se incluyen en las subvenciones a cada Universidad, es decir, en la «transferencias a entes públicos».

2.º Los gastos de personal (y en general todos los realizados por esta Universidad) de la Universidad de Castilla-La Mancha figurarán a partir de este presupuesto en las citadas transferencias, al haberse constituido ya el Consejo Social de esa Universidad y regirse como las demás. Esa es la causa del decremento de los gastos de funcionamiento y de las inversiones financieras.

El incremento de las inversiones lo comentaremos con el próximo cuadro. Respecto del incremento de las transferencias a entes públicos (Universidades), el 21,8 por 100 está elevado en cuatro puntos ficticiamente, a causa del trasvase de los conceptos antes aludidos de los capítulos de personal, gastos corrientes e inversiones financieras (en donde estaban en el presupuesto de 1988) al de transferencias. El incremento real queda en el 17,81 por 100, que es el que aparece en el tercer cuadro.

Una última explicación: las transferencias a instituciones se dedican a financiar el COMETT y la Universidad Euroárabe, y las transferencias a

CC.AA. sirven para financiar flecos sin resolver de cesión de competencias a CC.AA. en materia de Universidades.

Para valorar lo que significa este incremento (ver cuadro 2) en inversiones hasta 1991 (pues realmente la cuantía de 1992 es un retroceso) debe tenerse en cuenta el deterioro al que estaban siendo sometidas las instalaciones universitarias que recibían un número creciente de alumnos y ni tenían fondos para reponer sus equipamientos o mejorar sus instalaciones, ni para crear los nuevos puestos necesarios para absorber la creciente demanda.

Este plan 1989-1992, de cumplirse, supondrá un frenazo en la continua caída que los recursos destinados a inversión (nueva o de reposición y equipamiento) por alumno tenían desde hace diez años. Debe, igualmente, tenerse en cuenta que la demanda de puestos en la Universidad seguirá creciendo en los próximos años, y ello por varias razones: por los incrementos (en torno al 4 por 100) de las tasas de escolarización de COU y niveles preuniversitarios, por el incremento de los efectivos de las cohortes educativas y porque la titulación superior es un seguro contra el paro (en el decenio 1977-87 se redujo el número de personas ocupadas en un 6 por 100, un millón de personas; sin embargo, su distribución por nivel de estudios fue irregular; la población ocupada en estudios superiores o nivel de estudios anterior aumentó en ese decenio en un 86,2 por 100).

La tasa de escolarización en estudios universitarios es baja, en la parte más baja de la banda de los países de la OCDE. El millón escaso de alumnos que cursarán estudios universitarios en 1988/89 significa una tasa del 22,28 por 100 sobre el total de la población de 18 a 25 años. Esta tasa ha crecido mucho en los últimos años. En la zona MEC el número de alumnos universitarios en los cuatro últimos años se ha incrementado el 37,16 por 100, pasando de 308.052 alumnos en el curso 83-84 a 422.521 en el 86-87.

CUADRO A

PROGRAMA 422 D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

		%
Personal	4.922,5	-7,1
Gastos de funcionamiento	517,3	-30,3
Inversiones reales	16.760,4	63,0
Inversiones financieras	0	-100,0
Transferencias a entes públicos	74.885,6	21,8
Transferencias CC.AA.	627,2	33,5
Transferencias a instituciones	313,5	3,9
	98.116,8	24,9

(en millones de pesetas)

¿A qué se destinan los fondos del programa 89-92? He aquí un cuadro resumen de las prioridades:

37.114 millones (55,86 por 100) ampliación de plazas (más 90.000).

13.733 millones (20,67 por 100) reforma edificios.

7.694 millones (11,58 por 100) servicios generales (laboratorios, bibliotecas, etcétera).

6.219 millones (9,36 por 100) reposición en equipamiento escolar.

Queda a disposición del lector interesado el anexo de inversiones, en donde consta año a año, edificio a edificio, facultad a facultad las obras concretas a realizar.

El cuadro habla por sí solo. A destacar el incremento del número de alumnos, prefijado de antemano y no por su resultado de planificación alguna, sino mero artefacto estadístico. Igualmente debe destacarse cómo los incrementos de profesores van por debajo de los de alumnos con lo que la ratio profesor/alumno... También merece destacarse el bajo número de profesores con que cuenta la UNED para sus casi 100.000 alumnos y lo descaradamente reducido de su subvención.

2. OBJETIVOS

El MEC, en su memoria de objetivos a cubrir con los fondos destinados para este programa, enumera varios, de entre los que seleccionaremos:

1) Reconocimiento de la necesidad de rebasar la disposición transitoria 10a. de la LRU, que se elaboró con la hipó-

CUADRO 2/INVERSIONES					
Programa Plurianual de Inversiones 1989-1992. Enseñanzas Universitarias (en millones de pesetas)					
Años	1989	1990	1991	1992	Total progr.
Cuantía	16.760,4	19.860,1	18.807	11.237,8	66.665,3
Comparación de inversiones 1986-1989 (en millones de pesetas corrientes)					
		1988	1989	▲	
Inversión nueva		6.197,4	6.769,6	9,2 %	
Inversión de reposición		4.046,1	9.974,4	146,5 %	
Total		10.243	16.760,4	63,62 %	

tesis de crecimiento cero, y proceder a un incremento de plantilla docente para cubrir el incremento de alumnado.

2) Plan para dotar de personal de administración y servicios a los departamentos y previsión de fondos para retribuir a los secretarios de departamento.

3) Regulación de la creación de los institutos universitarios y, en general, de la participación de la Universidad en la investigación.

4) Incremento de plantilla (el denominado programa «propio»), que en este caso se hará no en función del incremento de alumnos, sino en función de la «productividad científica e investigadora de los departamentos».

3. VALORACION

En la exposición de datos y objetivos hemos introducido valoraciones. Dando ésas por conocidas, podemos resumir en este apartado las opiniones que afectan al presupuesto para 1989 en general. En

primer lugar, hay, como reconoció el informe ICED sobre la Universidad española, una falta de planificación y de información que lastra las mejores intenciones. En segundo lugar, este presupuesto no contiene partida alguna que le permita al señor Solana ir por ahí hablando de una futura revisión de los salarios de los profesores universitarios. Los cursos del llamado «fondo pozo» se reducen a 2.200 millones de pesetas. En tercer lugar, siguen sin conocerse los «módulos objetivos» que debe marcar el Consejo de Universidades, y, por ello, la política de acceso a la Universidad sigue sin definirse. En cuarto lugar, sigue sin definirse el papel de la Universidad en la investigación española, habida cuenta del relativo fracaso que ha supuesto el artículo 11 de la LRU. En quinto lugar, los incrementos para todas las partidas son, todavía, escasos y quedan muy lejanos de cubrir dignamente las necesidades de la comunidad universitaria. ■

CUADRO 3. EL PRESUPUESTO 1989 POR UNIVERSIDADES (en millones de pesetas)

Universidades	Transfer. de capital	Transfer. corriente	Total transfer. 1989	▲ respecto 1988	Coste de personal (cont. brvt. sin íden.)		N.º alumn.	▲ respecto 1988	N.º prof.	▲ 1988
					Docente	No docente				
Alicante U.	74,4	1.941	2.015	18,2	1.251,2	298	100.439	4,07	533	4,3
Batallas	82,4	1.624	1.686	20,3	957	201	7.609	3,99	387	5,16
Cantabria	82,1	2.204	2.286	15,2	1.413	300	9.027	3,9	576	2,6
Castilla-M.	42	1.655	1.697	6,2	1.097	204	5.989	3,9	413	11,6
Extremadura	93,9	2.769	2.862	15,6	1.786	305	12.896	4	813	3,5
León	94,2	1.903	1.997	18,02	1.208	262	8.765	3,8	528	4,9
Madrid-Compl.	767	15.603	15.770	16,47	10.412	1.458	112.460	3,9	4.533	2,5
Madrid-Antó.	270	5.174	5.444	14,8	3.742	629	30.414	3,9	1.403	0,4
Madrid-Pollit.	508	9.626	10.134	17	6.366	1.319	46.139	3,9	3.055	4
Murcia	178	3.913	4.091	22,15	2.654	414	24.908	4	1.082	4,2
Oviedo	164	4.525	4.709	17	3.027	542	30.641	3,9	1.304	3,5
Salamanca	218	4.937	4.755	19,4	3.148	433	24.611	3,9	1.317	2,4
Valladolid	245	5.134	5.379	20,5	3.497	533	31.099	4	1.528	4,3
Zaragoza	350	8.040	6.390	23,2	4.214	629	33.967	3,9	1.855	5,3
UNED	42,8	2.605	2.647	27,19	2.006	575	92.374	3,9	713	3,7
UIMP	16,4	510	526	-11,6						
Total	3.228,2	19.159,0	72.388	17,81			461.337	4	20.140	3,52

Fuente: Elaboración propia con datos del presupuesto 1989.

EL INCREMENTO SALARIAL PARA 1989 SEGUN EL ACUERDO ADMINISTRACION-CSIF

Se dice que el incremento para los funcionarios, según el acuerdo Administración-CSIF, será del 4 por 100 para 1989. Este incremento se aplicará sobre cada uno de los conceptos de nuestra nómina: sueldo base, trienios, complemento de destino y específico para los cargos directivos; al final, parece que el incremento, en cuantías brutas, sería del 4 por 100. Sin embargo, el importe neto, la cantidad que cobraremos, sufrirá un incremento menor.

MOTIVOS:

Los descuentos que se aplican sobre el importe bruto, MUFACE y derechos pasivos, se incrementan muy por encima del 4 por 100.

En concreto MUFACE pasa, de 1988 a 1989, de 1.537 a 1.901 pesetas, es decir, un incremento del 23,6 por 100, para un profesor de EGB o maestro de taller; de 2.412 a 2.986 pesetas, con un incremento del 23,8 por 100, para un profesor de Teoría de FP o agregado de BUP, y de 2.474 a 2.986

CUADRO 1. DESCUENTOS EN UN MES

	Maestro de taller y prof. de EGB	Profesor FP y Agreg. de BUP	Catedrático de BUP
• <i>Derechos pasivos</i>			
1988	4.064	6.376	6.542
1989	5.025	7.894	7.894
▲	23,6 %	23,8 %	20,66 %
• <i>MUFACE</i>			
1988	1.537	2.412	2.474
1989	1.901	2.986	2.986
▲	23,6 %	23,8 %	20,66 %
• <i>Total descuentos D. pasivos+MUFACE</i>			
1988	5.601	8.788	9.016
1989	6.926	10.880	10.880
▲	23,66 %	23,8 %	20,6 %
• <i>Cantidad en ptas. por encima del incremento del 4 %</i>			
	1.101	1.741	1.504

pesetas, un incremento del 20,66 por 100, para un catedrático de bachillerato.

Con distintas cantidades, los incrementos en *derechos pasivos* son los mismos.

El cuadro 1 resume los incrementos.

De no modificarse la tabla de retenciones del IRPF, la aplicación de la vigente tabla a los nuevos sueldos —con el incremento del 4 por 100— hará que muchos «salten» sobre el tipo de IRPF que se les venía aplicando y, al tener mayores retenciones, el importe NETO se reducirá.

El salto más frecuente será pasar de estar incluido en la franja de 1.700.000 pesetas a 2.000.000 de pesetas o de 2.000.000 a 2.300.000 pesetas; siempre en cuantías brutas anuales. En este caso, el salto en el porcentaje del IRPF supondrá un incremento de uno, dos o tres puntos (según situación familiar: casado, hijos, etcétera).

CONCLUSION

Sin contar el incremento en las retenciones del IRPF, el incremento NETO no superará en la gran mayoría de los casos el 3 por 100 a causa de los altos incrementos de MUFACE y derechos pasivos. ■

RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO

	Retribuciones 1988					
	Sueldo	Nivel	C. destino	C. especif.	Tot. mes	Tot. anual
Catedrático Universidad	111.482	29	87.808	96.930	298.220	3.777.604
Catedrático Bellas Artes	111.482	29	87.808	65.090	264.524	3.395.524
Tit. Univ./Cat. EE.UU.	111.482	27	80.421	41.587	233.490	3.024.844
Tit. EE.UU.	111.482	24	58.903	18.645	189.030	2.491.324
Maestros Laboratorio	94.619	18	39.890	10.454	144.963	1.928.794
Ayudantes Universidad (1.º contrat.)	89.186	—	37.391	—	126.577	1.697.296
Ayudantes Universidad (1.º y 2.º contrat.)	89.186	—	60.965	—	150.151	1.980.184
Ayudantes EE.UU. (1.º y 2.º contrat.)	89.186	—	12.639	—	101.825	1.400.272
Asociado tiempo completo						
Tipo 1	71.349	—	37.698	3.546	112.593	1.493.814
Tipo 2	89.196	—	47.123	4.432	140.751	1.867.264
Tipo 3	89.196	—	64.337	20.594	174.127	2.267.776
Asociado tiempo parcial (12 h.)						
Tipo 1	32.535	—	18.807	—	51.342	681.174
Tipo 2	40.689	—	23.509	—	64.178	851.474
Tipo 3	40.689	—	38.728	—	79.397	1.034.102
Tipo 4	50.836	—	75.370	—	125.740	1.616.444

Las retribuciones para 1988 recogen el incremento derivado del Decreto del 7-0 (R.D. 1084/1988, de 2 de septiembre, «BOE» 27 de septiembre de 1988).

CRITICA A ESTOS PRESUPUESTOS

1. Mantienen la debilidad de nuestro gasto público educativo, al situarlo en niveles cercanos al 4 por 100 del PIB, frente al 6 por 100 de la CE. Supone, además, una disminución de cinco puntos (del 21 al 16 por 100) respecto del incremento de los presupuestos de 1988.

2. Con estos presupuestos se mantiene el porcentaje de gasto público dedicado a la educación (alrededor del 8 por 100), con lo que, para los gestores del gasto público, queda claro, un año más, que la educación no es una prioridad.

3. Las prioridades a las que van destinados los fondos en los que se incrementa el presupuesto 1989 permiten concluir que:

a) Se frena la ampliación de plantillas en todos los niveles, produciéndose un deterioro en la relación profesor/alumnos en la Universidad y renunciándose a la reducción de número de alumnos por aula en los demás niveles.

b) Se congelan, en pesetas constantes, los fondos destinados a los gastos de funcionamiento de los centros, aun cuando sus niveles son claramente insuficientes.

c) Se incrementan las inversiones, pero no se logrará la escolarización plena de los alumnos de catorce y quince años hasta 1992, y más tarde aún los de cuatro y cinco años. En la Universidad las inversiones servirán sólo para frenar el deterioro que en la calidad de la enseñanza se venía produciendo los últimos años a causa del incremento del número de alumnos.

d) No se da satisfacción a las demandas salariales, de política de personal y de responsabilidad civil incluidas en la plataforma por la que el año pasado se movilizaron los profesores.

4. Por la falta de planificación, de diseño de financiación, de calendario, etcétera, éstos son los presupuestos de la reforma, con lo que mantendrán en la misma situación de incertidumbre y frustración a los más numerosos colectivos del sistema educativo. ■

Retribuciones 1989

Sueldo	C. destino	C. específ.	T. mes	T. anual
115.941	91.320	100.807	308.069	3.928.702
115.941	91.320	67.694	275.105	3.531.345
115.941	83.638	43.250	242.830	3.145.838
115.941	61.254	19.391	196.591	2.590.977
98.404	41.486	10.872	150.762	2.005.946
92.753	38.887	—	131.640	1.765.108
92.753	63.404	—	156.157	2.059.391
92.753	13.145	—	105.898	1.456.283
74.203	39.206	5.688	117.097	1.553.566
92.764	49.008	4.609	146.381	1.941.956
92.764	66.910	21.418	181.092	2.358.487
33.836	19.559	—	53.396	708.421
42.296	24.449	—	66.745	885.533
42.296	40.277	—	82.573	1.075.466
52.869	78.385	—	130.770	1.681.102

PRIVADA

CUADRO I

EGB	88	89	%
Salarios personal docente con cargas sociales	2.033.642	2.250.222	10,65
Otros gastos	519.629	545.610	5
Gastos variables	406.000	356.180	-12,27
Total	2.959.271	3.152.012	6,51
FP-1 (Servicios)			
Salarios personal docente con cargas sociales	2.497.746	2.990.337	19,72
Otros gastos	656.262	689.075	5
Gastos variables	417.264	484.641	16,15
Total	3.571.272	4.164.053	16,60
FP-1 (Industrial)			
Gastos personal	2.497.746	2.990.337	19,72
Otros gastos	750.305	787.820	5
Gastos variables	417.264	484.641	16,15
Total	3.665.315	4.262.798	16,30
FP-2 (Administrativa)			
Salarios personal	2.631.528	2.986.838	13,50
Otros gastos	659.213	692.174	5
Gastos variables	478.304	530.509	10,91
Total	3.769.045	4.209.521	11,69
OTRAS RAMAS			
Salarios personal	2.631.528	2.986.838	13,50
Otros gastos	753.256	790.919	5
Gastos variables	478.304	530.509	10,91
Total	3.863.088	4.308.206	11,52
 BUP			
Salarios personal	2.383.817	2.640.615	10,77
Otros gastos	708.462	743.885	5
Gastos variables	449.464	653.507	45,40
Total	3.541.743	4.038.007	14,01

Continúa en página 17.

Razones: La subida se dispara hacia arriba, nada menos que el 19,70 y 13,30 por 100 de incremento en FP-1 y FP-2, respectivamente, pero es un espejismo, las subidas reales (cuadro II) son el 13,68 por 100 —11,87 por 100 para titulares de FP-1 y FP-2 el 16,7 por 100—, 10,92 por 100 para agregados en los respectivos niveles y que, como en el caso de BUP y EGB, están por debajo de nuestras previsiones. La explicación no es otra que el hecho de que la ratio entre profesores titulares y agregados por aula ha pasado de ser el 50 a ser el 75 por 100, respectivamente, lo que distorsiona aparentemente la subida del salario en el módulo, pues al subir, en detrimento de los agregados, el número de titulares por aula (cuyo salario es 250.000 pesetas superior al del agregado), lógicamente se dispara el coste del módulo.

Y disipado el espejismo de FP, ¿por qué el salario concreto de un profesor de cualquier nivel queda por debajo de nuestros cálculos?

La respuesta es muy simple, el MEC incumple lo pactado en lugar de aplicarnos linealmente el porcentaje de subida salarial de los profesores de la pública, como se había pactado en la mesa de homologación; la subida del 4 por 100, como veis en el cuadro II, nos la calculan desde nuestro salario; eso sí, considerando la subida firmada en concepto de homologación para 1989, lo que provoca esa diferencia de alrededor de un punto por debajo de nuestros cálculos.

Un segundo problema con que nos encontramos en el capítulo de otros gastos, el comúnmente conocido por «gastos de funcionamiento», que es el que la Administración ingresa en las arcas del centro para subrayar los gastos de mantenimiento (luz, agua, teléfono, etcétera) y los salarios del personal no docente. Comprobamos que en todos los módulos este capítulo experimenta un incremento del 5 por 100. Esto, para variar, nos va a crear dificultades a la hora de negociar el porcentaje de subida salarial para el personal de Administración y Servicios del convenio.

El tercer problema, y no menos grave, es el capítulo de gastos variables, con la espeluznante bajada del 12,27 por 100 con respecto al curso pasado para EGB. Este capítulo en los centros con concierto pleno queda en manos del MEC y de las Consejerías con competencias, que lo emplean para pagar las sustituciones de más de quince días, los trienios, el complemento de dirección y los profesores de apoyo procedentes de centros en crisis.

Si consideramos que la inmensa mayoría de las unidades concertadas lo son de EGB, el ahorro en este capítulo, considerado en cifras globales, puede ser muy considerable (a pesar del notorio aumento del mismo en medias), y esto puede ser tanto más grave cuando nos encontramos con declaraciones en el sentido de que las sustituciones sólo se pagarán en tanto haya presupuesto.

Concluyendo este punto: buena parte de la homologación no le va a costar ni un duro más a la Administración. El 50 por 100 de la homologación del profesor de EGB la va a sacar del ahorro en el capítulo de gastos variables, y el otro 50 por 100 de la absorción de los CPI's allí donde se absorbían.

De los presupuestos previstos para educación especial en sus distintos módulos, ninguno alcanza la subida del 6 por 100; se vislumbra con claridad la escala de valores y la preocupación del PSOE por los temas sociales.

Por último, nos queda por considerar los ratios profesor/aula, a nuestro juicio el más grave. No sólo no se contempla el aumento de la ratio que ha supuesto la reducción de la jornada de 28 a 27 horas para el presente curso, sino que no se prevé el costo de la reivindicación más tradicional de los trabajadores de la enseñanza privada: La reducción progresiva de la jornada lectiva en aras de una auténtica homologación. En una palabra, o nos movemos ya o nos va a costar más que mucho reducir la jornada en el convenio. ■

Secretaría de Privado

CUADRO II

DESGLOSE DE LA PARTE DEL MÓDULO CORRESPONDIENTE A GASTOS DE PERSONAL

	SALARIO 88 HOMOLOGACION 89		Δ FUNCIONARIOS 4% (1)	SALARIO 89	Δ TOTAL	S. SOCIAL 31,59	× RATIO PROF./AULA (2)	TOTAL MÓDULO G. PERSONAL
EGB	1.544.250	100.000	65.770	1.710.020	10,73	540.195	×1	2.250.215 (3)
FP-1 (Tit. 75%)	1.502.886	140.000	65.715	1.708.601	13,68	539.747	×1,035	2.327.043
	(Agr. 25%) 1.258.245	150.000	56.330	1.464.574	16,4	462.659	×0,345	664.895
						TOTAL	1,380	2.991.938
FP-2 (Ti. 75%)	1.574.688	120.000	68.187	1.772.875	11,87	560.051	×0,975	2.274.602
	(Agr. 25%) 1.502.886	100.000	64.115	1.667.001	10,92	526.605	×0,325	712.924
						TOTAL	1,300	2.987.526
BUP	1.628.312	110.000	69.532	1.807.844	11,02	571.098	×1,11	2.640.625

(1) Se ha hallado sumando al salario 88 las 100.000 pesetas de homologación 89 y sobre esa cantidad el 4 por 100.

(2) Se multiplica el salario más cargas sociales por el 75 por 100 de la ratio en el caso del profesor titular y por el 25 por 100 en el caso del profesor agregado. FP-1 ratio 1,38, 75 por 100 para titulares 1,035, 25 por 100 para agregados 0,345. FP-2 ratio 1,30, para titulares 0,975, para agregados 0,325. BUP ratio 1,11.

(3) Diferencias entre las cantidades que figuran en los módulos y nuestros cálculos EGB -7, FP-1 1.601, FP-2 688, BUP +10.

PGE-89 DESTINADOS A I+D

LOS gastos del Estado dedicados a I+D que pueden analizarse son los de la función 54, Investigación Científica, Técnica y Aplicada. El resto de los gastos del Estado aplicados a I+D, tanto los procedentes de la Universidad como los de las empresas públicas, no aparecen desagregados como tales gastos de I+D y sólo pueden calcularse en forma aproximada. Según el MEC, se consideran como I+D el 20 por 100 de los recursos totales de las Universidades, y de acuerdo con la Secretaría General del Plan se calcula asimismo en un 20 por 100 el aporte de la empresa privada a los gastos totales de I+D y una relación empresa privada-empresa pública = 1,5, igual a los años anteriores. No se incluyen en el cuadro siguiente los gastos de I+D de las CC.AA., que aumentan el aporte del Estado a estos presupuestos.

Considerando un gasto aproximado de las CC.AA. de 30.000 millones, el porcentaje global de gastos de I+D subirá al 0,9 por 100 del PIB. [Si se mantiene el ritmo de incremento de gastos del Estado de I+D, hasta completar 650.000 millones en 1991, como lo anuncia el PNI, no se alcanzará el porcentaje de 1,2 por 100 del PIB, a menos que la empresa privada aumente considerablemente su participación en los gastos totales de I+D.]

Los gastos de la empresa privada, si bien no se pueden calcular con un mínimo de fiabilidad, debido a la ausencia de estadísticas totales y a la discrepancia entre las procedentes de distintas fuentes (INE y Ministerio de Hacienda), no parece haber incrementado su participación en los gastos totales de I+D, y el déficit en la balanza de pagos tecnológicos sigue creciendo desmesuradamente (de 37.000 millones en 1981 a 93.000 millones de pesetas en 1987).

En cuanto a los gastos de Estado, pueden apuntarse algunos rasgos característicos:

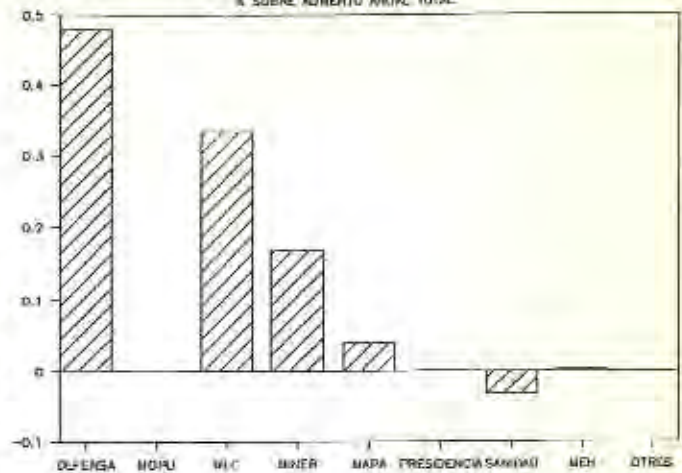
a) Se observa un incremento importante de los gastos del Estado en I+D, con una curva claramente ascendente, sobre todo a partir de 1986. Cuadro II, figura 1.

b) Existe una concentración de los recursos financieros en el Plan Nacional de Investigación (PNI) y el Programa de Promoción General del Conocimiento (PPGC). Este es un hecho positivo, por lo que significa en cuanto a las posibilidades de planificación de la investigación. Sin embargo, se observa un ritmo de crecimiento menor en el Programa de PGC que en el PNI. El número de becas que se asignan a este programa está asimismo congelado. Esto puede implicar un desplazamiento de la investigación básica y de los temas avanzados, ya que las áreas en el PNI están bastante delimitadas y centradas fundamentalmente en investigación técnica y aplicada.

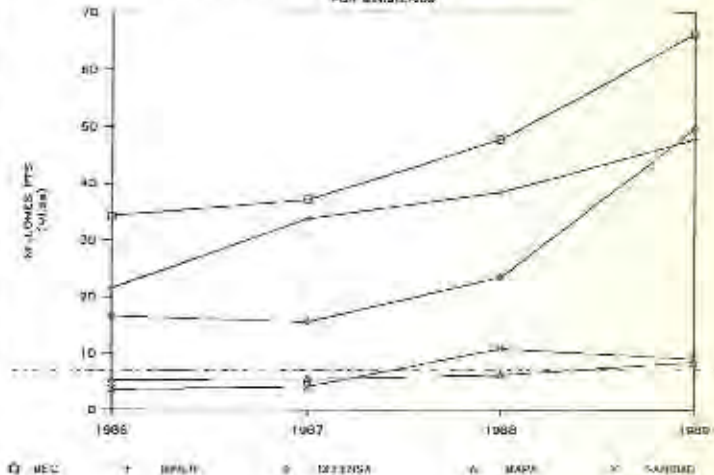
c) El Ministerio de Educación y Ciencia concentra los recursos del Programa de PGC y del PNI, así como los dos programas principales de becas. El Plan de Formación del Personal Investigador integrado en el PNI registra un aumento del 13 por 100 en el número de nuevas becas, 1.500 frente a 1.133, mientras las del PPGC se congelan en número. Aparece un importante incremento de plazas en el CSIC, tanto en personal investigador, 377 (20 por 100), como en personal laboral, 105 (7 por 100). No se observa, sin embargo, un incremento semejante en las plantillas de la Universidad, 700 plazas de PDI en las Universidades dependientes del MEC, inferior a la tasa de crecimiento del alumnado.

La Universidad parece así verse marginada, una vez más, del proceso de I+D, tanto en aumento de recursos de los que

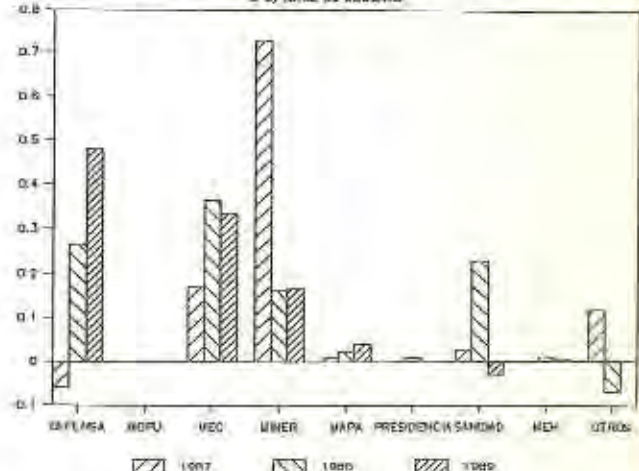
GASTOS DEL ESTADO EN I+D EN 1989
% SOBRE AUMENTO ANUAL TOTAL



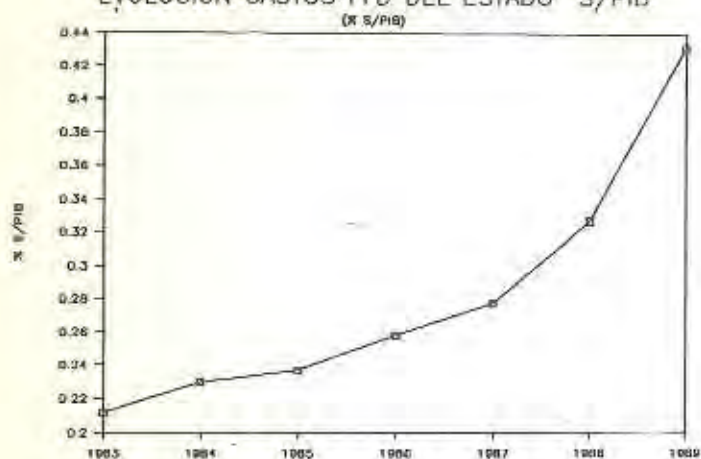
EVOLUCIÓN PRESUPUESTOS ESTADO
POR MINISTERIO



AUMENTO DE GASTOS FN I+D
% S/TOTAL DE AUMENTO



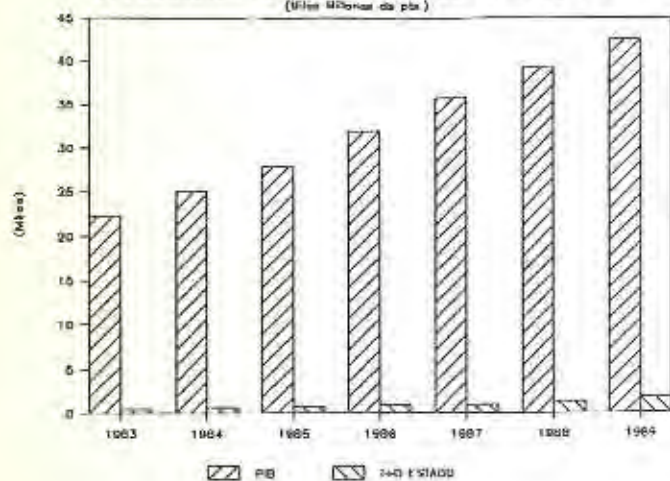
EVOLUCION GASTOS I+D DEL ESTADO S/PIB



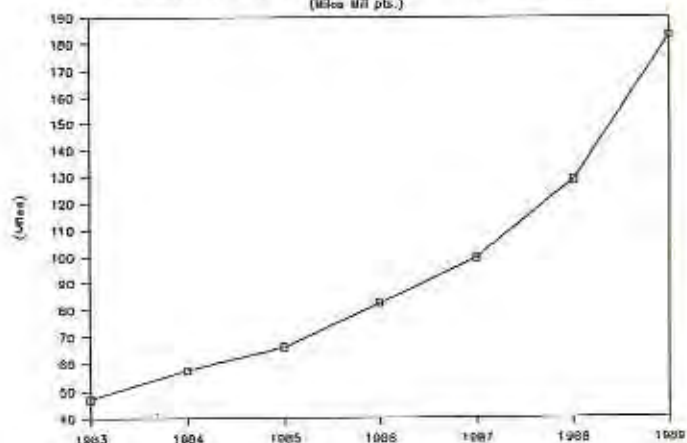
AÑO	GASTOS DE ESTADO (*) (mil. pts)	DIFERENCIAS S/ AÑO ANTERIOR		PIB (en: 100 de mil. pts. corrientes)	GASTOS ESTADO EN I+D S/PIB
		%	Absolutas Mill. pts.		
1983	47115	16.3%	8603	22235	0.218
1984	57773	22.4%	10658	25121	0.238
1985	66009	14.3%	8236	27889	0.248
1986	82429	24.9%	16420	31948	0.265
1987	99158	20.3%	16729	35715	0.280
1988	128361	29.5%	29203	39286	0.338
1989	183179	42.7%	54818	42488	0.438

*) - No incluye empresa pública.

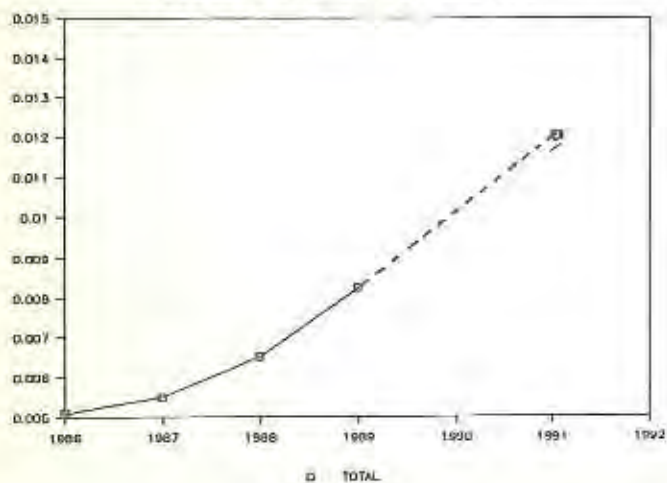
EVOLUCION PIB Y GASTOS DEL ESTADO I+D



EVOLUCION GASTOS DEL ESTADO EN I+D



EVOLUCION GASTOS TOTALES I+D



GASTOS BLOQUES EN I+D

	1986	1987	1988	1989
ESTADO	82429	99158	128361	183179
UNIVERSIDAD	30000	35000	47000	52000
EMP. PUBLICA	20000	25000	30000	47000
EMP. PRIVADA	30000	37000	51000	70000
TOTAL	162429	196158	255361	356179
% ESTADONUMERO S/PIB	0.355	0.308	0.437	0.355
% TOTAL S/PIB	0.538	0.558	0.651	0.828
PIB (MIL. MIL. PTS. CORRIENTES)	31948	35715	39286	42488

ENSEÑANZA PRIVADA

E. ESPECIAL (D. psíquicos)			
Personal	2.033.642	2.250.222	10,65
Otros gastos	519.629	545.610	5
Gastos de personal complementarios	944.962	982.760	4
Gastos variables	406.003	356.180	-12,27
Total	3.904.236	4.134.772	5,9
E. ESPECIAL (físicos)			
Personal docente	2.033.642	2.250.222	10,65
Otros gastos	519.629	545.610	5
Gastos de personal complementario	2.019.962	2.100.760	4
Gastos variables	406.003	356.180	-12,27
Total	4.979.236	5.252.772	5,5
E. ESPECIAL (autistas)			
Personal docente	2.033.642	2.250.222	10,65
Otros gastos	519.629	545.610	5
Gastos de personal complementarios	1.288.428	1.339.965	4
Gastos variables	406.003	356.180	-12,27
Total	4.247.702	4.491.977	5,75

La primera sorpresa es el porcentaje de subida del salario del personal docente: en EGB y en BUP queda algo por debajo de nuestros cálculos, mientras que en FP queda muy por encima.

puede disponer como de personal destinado a esas tareas.

d) Los recursos totales que maneja la CICYT, Progr. PGC+becas + PNI, crecen hasta casi el 19 por 100 del gasto total del Estado (16 por 100 en 1988).

e) Es llamativo, por otra parte, el incremento del presupuesto para investigación educativa, 6 por 100, con un gasto total de 409 millones de pesetas. En un momento en que la crisis del sistema educativo se ha hecho evidente en múltiples formas (reformas de los planes de estudio, huelgas docentes y estudiantiles), es cuanto menos sorprendente el esfuerzo despreciable del gasto público destinado a la investigación dedicada a mejorar este sistema educativo.

f) Peso excesivo de la I+D militar. El crecimiento del presupuesto del Ministerio de Defensa (112 por 100) es el mayor, con gran diferencia respecto a todos los demás Ministe-

rios, incluyendo al Ministerio de Educación y Ciencia, que concentra la mayor parte de los recursos del PNI y del PPGC (ver cuadros). Este Ministerio aumenta año a año su participación en el gasto total de I+D, hasta alcanzar este año el 27,1 por 100 del total.

Por otro lado, debe considerarse que los gastos de personal de este Ministerio sólo significan el 13,5 por 100 de su presupuesto, y las inversiones reales el 84 por 100 (41.733 s/49.715 millones de presupuesto).

Así, las inversiones del Ministerio de Defensa representan el 64 por 100 del total de inversiones de I+D (41.733 s/65.500 millones).

Estas inversiones se dedican fundamentalmente a vehículos de combate (28.000 millones), mientras se abandona la investigación civil en electrónica y comunicaciones (-1.800 millones).

La inclusión de la Dirección General de Armamento en el presupuesto de I+D, así como el carácter de la nueva inversión indican una componente muy pequeña de investigación, sobre todo de la que puede transferirse a tecnología civil. Sin embargo, este Ministerio se lleva el 48 por 100 del incremento del presupuesto general de I+D.

g) En el Ministerio de Industria aparece una diferencia de 2.200 millones respecto a los presupuestos de 1988. La participación de este Ministerio en los gastos de I+D parece estabilizarse, aunque la distribución del mismo cambia en varios aspectos. Por un lado, disminuyen los aportes para proyectos de desarrollo tecnológico a la empresa pública, 2.275 millones (-24 por 100 s/año 1988), y aumentan estas mismas ayudas a la empresa privada, 7.962 millones (+14,5 por 100), mientras se congelan los fondos destinados al CDTI, 4.526 millones.

Por otro lado, aumentan en un 30 por 100 las cuotas a organismos europeos, en especial a la ESA. El Gobierno se ha comprometido a aportar a la ESA 216.000 millones hasta el año 2000. Parece difícil asignar los retornos, aunque se apunta que existe un compromiso de retornar al 96 por 100 de estos recursos. En este año el total de cuotas alcanza los 16.000 millones de pesetas (ESA + CERN = 14.770 millones).

Los préstamos a empresas españolas para participar en el proyecto Airbus crecen un 112 por 100, pasando de 2.995 a 6.362 millones.

No parece claro el porvenir que se depara al CIEMAT, ya que disminuyen los gastos de personal y las inversiones en el mismo. ¿Acaso otro organismo destinado a la extinción?

h) Los gastos de I+D del MOPU siguen siendo marginales en el presupuesto total, 400 millones y 0,2 por 100 s/total. No se derivan incrementos importantes en las inversiones, lo cual no se entiende cuando hay una previsión de inversiones del orden del billón de pesetas en obras públicas.

i) El presupuesto de gastos en I+D del Ministerio de Sanidad contiene diversas anomalías. Por un lado, existe una diferencia de 4.240 millones (sobre 6.521) entre el presupuesto del año 88 y el que aparece en los PGE-89, como base de comparación. Con esta base, el presupuesto 89 disminuye en un 16,3 por 100 respecto al año 88. Sin embargo, hay fondos del Ministerio que no se incluyen, como los del Fondo de Investigaciones Sanitarias (FISS), gestionado por el Insalud y que significan 3.289 millones.

j) Parece claro que Ministerios tales como el MOPU, MAPA y Sanidad tienen recursos propios que destinan a I+D y no se incluyen en el presupuesto general, dificultando el cálculo del esfuerzo de I+D estatal, por un lado, y la planificación y coordinación de la investigación en estas áreas, por otro.

CELEBRADA EN MADRID LA CONFERENCIA Y ASAMBLEA GENERAL DE LA OFICINA EUROPEA DE EDUCACION DE ADULTOS. 11 al 16 de septiembre 1988.

Organizada en cooperación con la Federación de Asociaciones de Educación de Adultos, Federación Española de Universidades Populares, Universidad Popular de Colmenar Viejo, Escuelas para la Vida (VT-CEP), Escuelas Campesinas, Radio ECCA, Asociación Cultural El Convento, Universidad Popular de Valencia y con el apoyo de la Comunidad Europea, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Cultura, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Instituto de la Juventud y Generalitat Valenciana se ha celebrado bajo el lema: «La Educación Popular como transformación social» esta reunión del Bureau Européen de l'éducation populaire (European Bureau of adult education).

Facilitada por el equipo técnico de la Federación Española de Universidades Populares publicamos las conclusiones presentadas por los dos primeros grupos de trabajo de la conferencia con el fin de adelantar a los interesados instrumentos de trabajo y reflexión sobre este tema. En una próxima entrega publicaremos el resto de las conclusiones de los grupos de trabajo, sin perjuicio de que las mismas acaben siendo editadas con el resto de los documentos por la Oficina Europea de EA.

LEGISLACION DE LA EDUCACION DE ADULTOS EN LOS PAISES MEDITERRANEOS.

Grupo de

trabajo del día 12-9-88

■ CONCLUSIONES DEFINITIVAS

Tras el análisis por el grupo del documento de trabajo presentado, todos los componentes del mismo están de acuerdo en la necesidad de que los Estados de los países mediterráneos elaboren una ley específica para la EA por la que se comprometan a desarrollar y regular esta modalidad educativo-cultural.

Igualmente se plantea por el grupo la necesidad, coherente con la filosofía de la EA, de la elaboración de la ley de acuerdo con los intereses y criterios de las organizaciones populares y contando con éstas en el proceso de elaboración.

Por último, como preámbulo a la reflexión sobre cuáles son los ejes centrales de esta ley, hay una coincidencia en el grupo al afirmar que la ley debe ser un amplio marco donde tengan cabida las adaptaciones de cada realidad a la misma y no las constriña.

La segunda parte del trabajo ha consistido en reflexionar sobre cuáles son los ejes que no pueden faltar en la ley de EA.

1. En primer lugar, el objetivo prioritario de la misma debe ser la universalización social de la EA, afrontando la misma como un proyecto de educación permanente.

2. Se debe considerar como un sistema autónomo que agrupa a tres subsistemas, en función de las siguientes necesidades:

- a) Necesidades de desarrollo de los niveles de instrucción.
- b) Necesidad de acceso a la infraestructura cultural y social.
- c) Necesidad de relacionar educación y trabajo.

3. Debe definir con claridad las competencias del Gobierno central, autonómico y local.

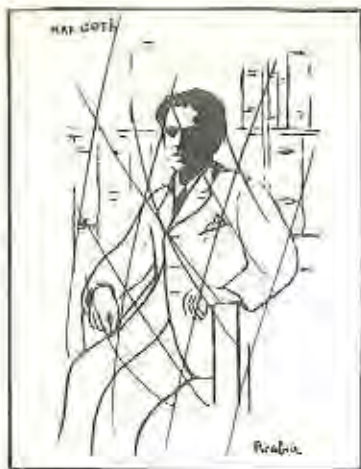
4. Debe considerar la creación de un organismo interministerial e interinstitucional que tenga como funcio-



Sesión plenaria del 12 de septiembre, sobre la educación de adultos y el desarrollo comunitario.

INFORME DE LO TRATADO EN EL GRUPO DE TRABAJO: «EDUCACION FORMAL Y SU RELACION CON LA EA»

■ UNA VISION DE CONJUNTO



nes impulsar, coordinar, financiar, controlar e investigar.

5. Debe aprovechar y desarrollar todas las modalidades de enseñanza existente: presencial/no presencial.

6. Debe contemplar la descentralización de todo lo que sea conveniente que se gestione a nivel local —municipalización.

7. Al amparo de la firma por los países miembros de la OIT del acuerdo sobre las horas pagadas por las empresas para la formación de los trabajadores, se plantea la conveniencia de exigir a los gobiernos su puesta en práctica.

(Después de un amplio debate sobre la cuestión, se cuestionaba por miembros del grupo la viabilidad de esta propuesta y se propone la formulación de una ley de financiación para la formación, por la que las empresas deben pagar un porcentaje para la misma, y el Estado distribuir esos recursos a las organizaciones de los trabajadores.

8. La modalidad de contratación de los formadores no debe ser única ni con unas condiciones siempre iguales, contemplando el tiempo total y parcial.

9. La ley debe regular la formación, el perfeccionamiento y la investigación para los trabajadores en esta modalidad educativa.

10. Por último, la ley debe garantizar la participación y representación de los adultos en la gestión, control y transparencia de la acción educativa, en todos sus niveles organizativos.

11. El último punto que se plantea es el de la difusión de estas conclusiones a los Ministerios de Educación, de Cultura y de Trabajo, así como a la Comunidad Económica Europea. ■

A modo de preámbulo, diremos que es preciso hacer una pequeña referencia a la dinámica de debate y aportación utilizada en este grupo de trabajo.

Inmediatamente después de la presentación de cada miembro del grupo, se comienza por dar unas pautas generales acerca de la situación global en la que se encuentra el sistema educativo español —respecto a la educación formal y no formal—, su evolución desde la publicación del libro blanco, y el hacia dónde queremos que tienda (exigencias y reivindicaciones que nos lleven a la transformación social). Esto supone un resumen oral del documento presentado por la Federación de Asociaciones de Educación de Adultos (FAEA) al grupo de trabajo. A continuación se abrió el turno de palabra y se fueron aportando las diversas perspectivas de la EA por los diversos países que se hallaban en la sala: Escocia, España, Francia, Irlanda y la India.

Antes que nada, puntualizar que el escaso tiempo de debate no nos permitió profundizar demasiado en los diferentes temas que fueron saliendo, pero sí hubo intercambio de experiencias interesantes, propuestas e incluso consenso en algunos temas. Los participantes, movidos por sus inquietudes, fueron protagonistas del debate, señalando la línea a seguir.

Por todo lo dicho, simplemente reflejemos aquí un informe general de lo tratado, y no unas conclusiones definitivas, pues para ello precisaríamos abrir espacios específicos y conceder más tiempo al debate y poder profundizar así en cada materia.

Entrando ya en los contenidos, la práctica totalidad de participantes coincidíamos en que la situación de la EA es precaria en nuestros países, no habiendo suficiente atención por parte de las administraciones —escasez de medios, materiales y deficiencia presupuestaria; aunque salvando siempre la distinción entre los países del norte y del sur de Europa. En éstos, prácticamente después de la for-

mación básica de EA, no hay nada reglado o suficientemente atendido: formación profesional, animación sociocultural, formación ocupacional... En cuanto a la educación no formal, no cuenta prácticamente en ningún medio y se limita a, casi exclusivamente, las ofertas hechas desde el voluntariado.

Se trató el problema de la motivación. Entramos así a debatir la «aparente» contradicción que se esconde bajo la titulación. Es decir, por una parte, el título, en sentido peyorativo, como licencia para entrar en el engranaje de una sociedad injusta y poder aspirar a pertenecer al grupo de los privilegiados y dominantes. Y... la otra cara de la moneda, el título como demanda insustituible de la sociedad desfavorecida para poder acceder a un puesto de trabajo, que se exige desde el sistema social establecido. Por esto se vio la necesidad de expedir títulos, pero, a la vez, elaborar materiales y aplicar métodos colectivos que nos lleven a que los educandos adquieran conciencia social, piensen de forma crítica y se sientan partícipes y agentes importantes para el cambio social. Es por esto que habría que desformalizar la educación formal y, quizá, «formalizar» la educación no formal.



Vimos que cada sistema regulado y formal se dirige a un arquetipo de estudiante determinado, son sistemas elitistas y por ello descalificadores; por lo que es exigible, y un compromiso de todos, el impulso de la educación no formal como a alternativa al proceso social conformista y adpatador. Con la educación reglada no vamos a transformar la sociedad.

Se planteó también la frontera entre educación formal y no formal, dónde empieza o acaba una o la otra. Establecer una barrera o unos puntos fijos supondría una aberración en nuestro proyecto transformador. Por ello se vio que las programaciones, comprendiendo éstas materiales, métodos y sistema de evaluación, deberían partir de grupos pedagógicos vinculados activamente al entorno en el que se suscriben los centros; este vínculo, educador-medio social-educando, es la única manera de impulsar una educación para la transformación. Reivindicábamos así grupos de investigación y renovación pedagógica, basados en la problemática y la realidad de cada zona, conectando también con la necesidad acuciante de espacios para la educación. No nos sirven, por razones obvias (pedagogía del espacio...), la utilización a horas restringidas de centros escolares infantiles. El adulto precisa de un centro propio de educación, intercambio, comunicación, creatividad, expresión, liberación... Sin que esto signifique que la educación por la que abogamos haya de estar restringida a un marco, pues vemos que hay que incidir también en la educación fuera de las aulas. Para dotar de medios e instrumentos a un educando es pre-

cisa la labor previa de conectar con él, quizá, dependiendo de las situaciones; este paso previo le corresponde a la educación de calle. No podemos pretender que las aulas provoquen un desarraigo definitivo del educando.

La educación formal e informal deben suponer una plataforma transformadora, impulsando así las escuelas populares y facilitando que el adulto se sienta motivado a colaborar y participar no sólo dentro del aula, sino también en su marco vital, es decir, asociaciones, sindicatos... Por ello es necesaria una presencia de los principios de la educación popular en los planteamientos generales de la Administración y de los órganos internacionales, con una mayor aportación de infraestructura, así como con la potenciación de proyectos de desarrollo comunitario, entendiendo siempre la EA como un subsistema de la educación permanente.

En cuanto a la formación de formadores, no existe nada organizado ni preciso, en concreto, en los países del sur participantes. Hay alguna experiencia procedente de la educación reglada, pero orientada a los niños y no a los adultos. En cuanto a la formación del educador, sólo existen esbozos o experiencias inconexas. Habría que impulsar la reeducación, reformativa y la continua revisión de los sistemas educativos de los diferentes países.

Se vio también la necesidad de desescolarizar a los profesores. Los mismos principios de la EA han de seguirse para la formación de los educadores.

LA sociedad actual se ha ido haciendo más consciente de la necesidad de mejorar su nivel de calidad de vida. Este nivel de calidad de vida encierra, entre otros, elementos como su estado físico, preocupación por la salud, su imagen corporal, el empleo constructivo de su ocio, la liberación de tensiones... Todos ellos relacionados con contenidos de la cultura física.

Pero, además, la cultura física se vincula a un fenómeno cultural de nuestra sociedad que es el deporte, que también sufre una modificación de planteamientos en la sociedad actual que da lugar a dos tratamientos del mismo: deporte-recreación y deporte-competición.

Estos elementos de la cultura física generan una demanda a la que debe atender el sistema educativo. Pero las fuentes del currículo no son exclusivamente sociológicas (la base del currículo procede del análisis de las necesidades de la sociedad, César Coll, «*Psicología y currículum*». Cuadernos de Pedagogía), también hay otras fuentes del currículo que son psicológicas (en función de los intereses, necesidades, propósitos y necesidades del niño), epistemológicas (en función de la estructura interna de los contenidos y áreas de conocimiento que suponen el bagaje cultural de una sociedad) y pedagógicas (la base del currículo parte de la experiencia pedagógica acumulada).

Las aportaciones de la psicología del aprendizaje han puesto de manifiesto que no podemos entender un desarrollo de la persona humana si no se desarrollan por igual todas sus capacidades, tanto las cognitivas como las afectivas, relacionales y motrices. Que un tratamiento del currículo exclusivamente cognitivo no puede conectar ni con los intereses ni con las necesidades de los niños. Y que, además, en los primeros estadios de la evolución del pensamiento las capacidades cognitivas motrices y perceptivas están fuertemente interrelacionadas.

La experiencia pedagógica, por otro lado, apunta la necesidad de que el niño juegue, se mueva y desarrolle su motricidad. Cada vez los programas educativos de nuestro entorno cultural reservan un espacio mayor del currículo obligatorio a este tipo de actividades educativas.



Francis Picabia, a toda velocidad. (Foto de Man Ray).

TENDENCIAS ACTUALES EN EDUCACION FISICA

Todo lo arriba expuesto condiciona la orientación que actualmente se está dando a la educación física, que debe recoger, por un lado, la demanda curricular de desarrollar las capacidades y competencia motriz del niño y los recursos educativos del movimiento, y por otro, dotar al individuo de una cultura y unos hábitos físicos que le permitan una mejor integración social y un aumento de su nivel de calidad de vida.

Por ello, los modelos de educación física que tenían como función simplemente completar el plan de estudios con una serie de ejercicios físicos «saludables» como complemento a la función de la transmisión de los saberes que era realmente la función de la escuela, han quedado obsoletos. En el concepto actual de escuela como institución que posibilita al individuo para la construcción de los conocimientos que necesita como persona y como miembro activo de una sociedad, reconoce el valor educativo de la educación física con la misma configuración de área que el resto de las que configuran el currículo.

Los intentos más actuales de configurar la educación física como un área formativa, se han hecho desde tres opciones pedagógicas:

- A) Educar el cuerpo.
- B) Educar por el movimiento.
- C) Educar el movimiento.

A) La primera es una propuesta global y no exclusiva de la educación física. Parte de la consideración del cuerpo vinculada a la totalidad de la persona humana como realidades y entidades de conocimiento inseparables y no parciales. La experiencia y la vivencia del individuo se realiza a través de su cuerpo, que se convierte en sujeto y objeto de la educación.

La enorme dificultad de establecer contenidos, su práctica pedagógica, la progresión de los conocimientos, etcétera, deriva del posicionamiento existencialista de esta opción, dificultan una generalización del tratamiento de lo corporal, como el arriba expuesto, a medida que se avanza en los ciclos educativos.

B) Es también una propuesta global, pero vinculada al movimiento, en este caso se interrelacionan las funciones de movimiento con la formación y desarrollo de la personalidad y confie-



Hércules y el pez, 1928-30 (fragmento).

ren al movimiento la capacidad de organización del comportamiento del individuo.

Al igual que en la educación del cuerpo se reconoce el punto de partida, pues en las primeras etapas de la evolución las capacidades motoras, cognitivas y perceptivas están muy interrelacionadas, pero progresivamente las funciones del individuo necesitan un tratamiento específico, aun sin perder la riqueza que da su interrelación. Por otro lado, la importancia que se da al movimiento en otros aspectos educativos puede llevar a que se instrumentalice y se convierta en un medio educativo y no en un fin en sí mismo.

C) Educar el movimiento se vincula a planteamientos disociantes de la persona. Configura las capacidades como sectores independientes sobre los que se actúa para conseguir un mejor desarrollo concreto de esa capacidad, y en el caso de la educación física se identifica con la enseñanza de los deportes. Así entendida esta opción, sería educativa cuando menos incompleta; pero integrándola con los aspectos anteriores, educar el movimiento toma sentido en la recuperación de una dimensión educativa integral y en la consideración de la unicidad de la persona humana.

Desde un planteamiento integrado, el área de educación física reconoce el cuerpo y el movimiento como ejes básicos de la acción educativa. El cuerpo es igualmente objeto de atención educati-

va en otras áreas y está presente en todas y cada una de las actividades escolares. De esta manera, pretendemos atraer la atención hacia la importancia del conocimiento corporal vivenciado y de sus posibilidades lúdicas, expresivas, comunicativas; hacia la importancia de la propia aceptación, de sentirse bien con su cuerpo, de utilizarlo eficazmente y para relacionarse con otros.

Hay que evitar ópticas reduccionistas o especializaciones prontas y excesivas, en detrimento de aspectos educativos importantes. La propuesta educativa consiste en integrar el cuerpo, el movimiento y el gesto; hacer que el niño valore el papel que desempeñan en la expresión de sentimientos e ideas, que se esfuerce en ser más eficaz y en ampliar sus recursos en el campo motriz, que controle el movimiento, lo planifique y le confiera significado.

La enseñanza de la educación física ha de promover y facilitar que cada alumno llegue a conocer y dominar significativamente tanto a sí mismo como a una amplia gama de actividades corporales y deportivas de modo que, en el futuro, pueda escoger las más convenientes para su desarrollo personal. Todo ello en un marco de educación para la salud, de actitud positiva ante los nuevos aprendizajes, de esfuerzo y progreso personal y de cooperación e intercambios sociales. ■

Gonzalo Alvarez Bueno

■ EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA SUSCRIBE UN SEGURO COLECTIVO

RESPONSABILIDAD CIVIL

(El Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de solucionar los problemas derivados de las posibles demandas de responsabilidad civil dirigidas contra los profesores en el ejercicio de su función educativa ha suscrito recientemente, previo concurso público, un seguro de esta naturaleza cuya cobertura se extiende a todo el personal, docente y no docente, dependiente del departamento y destinado en los centros públicos gestionados por el Ministerio.

Por ello, resulta necesario ofrecer una información detallada acerca del procedimiento que debe seguirse a las Direcciones provinciales del departamento y a los centros escolares públicos, así como a las personas que puedan resultar beneficiadas por la cobertura de este seguro.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha acordado comunicar a las Direcciones provinciales del departamento lo siguiente:

I. El contrato de seguro de responsabilidad civil, con efectos desde el comienzo del presente curso escolar 1988-1989, ha sido adjudicado a la empresa MUSINI, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija. La póliza suscrita garantiza el pago de indemnizaciones por daños personales y

materiales, así como la cobertura de la asistencia letrada y de los gastos que pudieran derivarse de un proceso judicial en vía civil o penal.

II. Procedimiento para solicitar las

coberturas previstas en la póliza en caso de accidente

1.º Accidente con reclamación.

La dirección del centro, en el plazo de siete días, a partir del momento en que se ha producido, en el desarrollo de la actividad escolar o extraescolar, un hecho dañoso para un alumno o alumnos, que ha originado una reclamación de indemnización, deberá remitir a la citada sociedad adjudicataria, bajo el epígrafe Servicios de Seguros de Responsabilidad Civil, y a la dirección que se detalla en el modelo adjunto, la siguiente documentación:

a) El escrito de reclamación firmado por el alumno, si es mayor de edad, o por su representante legal (padre, madre o tutor).

b) Un informe, que recoja la versión de los hechos, del profesor o persona bajo cuya vigilancia o custodia se encontrara el alumno en el momento del percance, cumplimentado, asimismo, en el modelo adjunto.

c) Un informe del propio director sobre las circunstancias del accidente.

d) Con independencia de los documentos señalados en los apartados a), b) y c), la entidad aseguradora podrá reclamar otros datos, que resulten necesarios para la gestión de una determinada reclamación.

NOTIFICACION DE ACCIDENTE

1. Centro docente
 A) Dirección.
 B) Teléfono.
 C) Nombre de la persona a contactar.

2. Perjudicado (caso de ser distinto del reclamante)
 A) Nombre y apellidos.
 B) Edad.
 C) Curso escolar.

3. Reclamante
 A) Nombre y apellidos.
 B) Dirección.
 C) Teléfono.
 D) Parentesco con el perjudicado.

4. Causante
 A) Nombre y apellidos.
 B) Titulación.
 C) Dirección.
 D) Teléfono.

5. Fecha de la ocurrencia:

6. Hechos acaecidos y sus consecuencias:
 (Utilizar una hoja anexa o el verso de la presente)

7. Importe reclamado:

Notas:
 a) Junto con esta notificación deberá adjuntarse:
 • Certificación médica de los daños físicos • Certificación médica de la fecha de alta, • Justificación de los gastos habituales.
 • Justificación de los daños materiales.
 b) Pueden utilizarse hojas anexas si es preciso.
 c) Remitir a:
 -MUSINI- -SERVICIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 C/ Padilla, 46. 28006 MADRID
 Tel. (91) 468 10 00
 Télex: 48799 MINI-L. Telefax: (91) 276 00 4/
 Dirección telegráfica: -MUSINI-

PUBLICADO EN EL

B.O.E.

► El RD 1239/1988 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno publicado en el BOE del 22 de octubre del 88 modifica parcialmente el RD 1404/1986, de 23 de mayo, en el que se regula el régimen de retribuciones de funcionarios en el extranjero; esta modificación se hace antes de que se hayan aportado los catálogos de puestos de trabajo y para funcionarios en el extranjero, lo que ha implicado que no se hayan podido calcular los módulos por residencia con arreglo a la nueva normativa.

Si esta modificación implica que se

piensa publicar en breve la catalogación de los puestos de trabajo, catalogación que se ha realizado sin participación sindical, aun sin estar de acuerdo con ella por no haber recogido las aportaciones sindicales, se estaría dando pasos para tratar de aplicar los nuevos módulos de cálculo de los complementos de residencia que pudiera disminuir la discriminación económica de los funcionarios docentes con los no docentes en comisión de servicios en el extranjero. Pero si no conlleva la publicación de los catálogos de trabajo y su consiguiente aplicación, el Decreto 1239/1988, recientemente pu-

2.º Accidente sin reclamación.

Si, producido un accidente, el alumno o alumnos afectados o sus representantes legales no planteasen reclamación, el director del centro deberá remitir, igualmente, a la compañía aseguradora la notificación del accidente, según el ya citado modelo adjunto, sin cumplimentar, en este caso, los datos que se incluyen en el apartado 3 (reclamante) y acompañar un informe del propio director en el que se recoja la versión de los hechos acaecidos, que se puede efectuar al dorso del propio impreso o en hoja anexa.

3.º Notificación a las Direcciones provinciales

La dirección del centro público enviará, en todos los casos de accidente (con o sin reclamación), simultáneamente, a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia copia del documento o documentos que, en su caso, haya remitido a la sociedad contratante de la póliza.

4.º Notificación a la Subsecretaría

En el supuesto de que en el accidente hayan concurrido circunstancias de especial gravedad, la Dirección Provincial de Educación y Ciencia elevará a la Subsecretaría copia del expediente, acompañada de un informe valorativo de los hechos acaecidos.

III. Procedimiento para solicitar la defensa judicial

En el caso de que hubiera resultado encausado, en vía civil o penal, un profesor o miembro del personal no docente, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, una vez recibida la correspondiente citación judicial, la dirección del centro público remitirá a la compañía aseguradora co-



Sabina Jiménez Nieto

pia de la misma en el plazo improrrogable de 48 horas.

A continuación, se remitirá a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia copia de dicha citación y del escrito de remisión a la compañía aseguradora.

IV. Circular de 14 de octubre de 1987

Si, no obstante lo señalado en los apartados anteriores, el padre o representante legal del alumno decidiese canalizar la reclamación de indemnización por la vía prevista en la circular de la Subsecretaría de 14 de octubre de 1987 sobre Responsabilidad Civil de los Funcionarios Docentes, las Direcciones provinciales tramitarán

dicha reclamación según el procedimiento descrito en dicha circular, y acompañarán, además, copia de la notificación del accidente a la compañía aseguradora MUSINI.

En el caso de que un profesor encausado en un proceso judicial civil o penal solicitase, en el marco de la ya mencionada circular de la Subsecretaría, la asistencia de un abogado del Estado, la Dirección provincial tramitará esta petición por el procedimiento previsto, pero acompañará a la solicitud de autorización de asistencia por la abogacía del Estado una copia de la notificación y envío previo a la compañía aseguradora de la citación judicial. ■

blicado, será papel mojado por no poderse aplicar en sus puntos fundamentales, y los funcionarios docentes en comisión de servicios en centros ubicados en el extranjero dependientes de la Administración española seguirán discriminados socialmente y cobrando complementos por residencia más bajos que el resto de los funcionarios.

Además del decreto que se comenta, destacamos entre lo publicado en el BOE en el mes de octubre:

- La Orden publicada el 6 por la

que se dictan normas complementarias al RD 172/1988, de 22 de febrero, sobre procedimientos de jubilación y concesión de pensiones de jubilación a los funcionarios civiles del Estado.

- La Orden sobre concesión de subvenciones a conservatorios de música no estatales dependientes de corporaciones locales y otras entidades públicas (BOE n.º 24, viernes 7-10-88).

- La Resolución del 20 de septiembre del 88 de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo por la que se convoca la programación de curso de

entidades colaboradoras del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (BOE n.º 245, miércoles 12-10-88).

- El convenio de colaboración entre el MEC y el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco sobre educación compensatoria (BOE, n.º 249, lunes 17-10-88).

- Las Ordenes por las que se dictan las normas para la elección y constitución de órganos de gobierno en los centros públicos de educación (BOE n.º 253, del 21-10-88).

2º ENCUENTRO ESTATAL DE EDUCADORES para la PAZ

LOS DIAS 2,3,4,5 y 6 DE DICIEMBRE, 1988 MADRID

LUGAR DE CELEBRACION:

C.P. Ciudad de Jaén
Camino del Río s/n
ORCASITAS



información :

Pza. Tirso de Molina, n.º 8
28012-MADRID. Tels. 227 05 57
239 41 35

PROGRAMA

VIERNES 2:

- 18 h.: Recepción.
- 19 h.: Presentación.
Ponencia marco: Dere-
chos humanos y Educa-
ción.
- 29 h.: Actuación misical.

SABADO 3:

- de 10 a 10,30: Presentación
de las Jorna
das.

SABADO 3, DOMINGO 4 y LUNES 5:

de 10 a 14 h.:

GRUPOS DE TRABAJO.

- 1.-Voluntariado para el
desarrollo.
- 2.-Universidad.
- 3.-Adultos.
- 4.-Jóvenes.
- 5.-Enseñanzas Medias.
- 6.-Segunda etapa de EGB.
- 7.-Ciclo medio de EGB.
- 8.-Ciclo inicial de EGB.
- 9.-Educación infantil.
- 10.-Animación sociocultural.
- 11.-Educación familiar.
- 12.- Escuelas Asociadas
de la UNESCO.

Cada grupo mandará dos voluntarios
a las reuniones de coordinación.

de 16 a 18,30 h.

TALLERES

- A.-Juegos cooperativos
- B.-Resolución de conflictos
- C.-Juegos de simulación

- D.-Derechos Humanos.
- E.-Formación de formadores.
- F.-Juguets creativos.
- G.-Trabajo personal para la
Noviolencia.
- H.-Tai-Chi.
- I.-Música para la paz.
- J.-Expresión y Teatro para la Paz.

de 19 a 21 h.:

TERTULIAS

Diversas y diferentes cada día.
Objeción de conciencia.
Defensa v Paz.
La reforma.
Alimentación y Paz.
Objeción fiscal,
Briqadas Internacionales de
Paz.
Educación para el desarrollo.
Derechos Humanos.
Investicación para la paz.
Sexismo.

19 h.:Reunión de grupos de coordina-
ción.

MARTES 6:

de 10 a 11 h.:

Evaluación y proyección en
cada GRUPO DE TRABAJO.

de 11,30 a 12,30 h.:

Conclusiones en Plenario.

12,30 h.:

Despedida y Fiesta.

40 ANIVERSARIO de la DECLARACION UNIVERSAL de los DERECHOS HUMANOS



■ FORMACION INICIAL DEL PROFESORADO:

UNA PROPUESTA POCO RENOVADORA

III

2. La pérdida de formación profesional entre el profesorado de las Escuelas de Magisterio ha sido constante desde que desapareció la ESM. De contar con un centro superior en el que se formaron profesionales docentes de elevada cualificación, se pasó, durante el franquismo, a seleccionar el profesorado entre licenciados que añadían al título universitario correspondiente una escasa formación pedagógica, bien por estar en posesión del título de maestro o por haberla adquirido en las elecciones de pedagogía de la Universidad, mediante la superación de algunas asignaturas psicopedagógicas y didácticas. Tras la LGE no existirá ningún requisito de tipo profesional exigible al profesorado de las Escuelas de Magisterio. Al no existir ningún modelo específico, se adopta el de la Universidad.

3. Si comparamos el peso específico (importancia) de las disciplinas profesionales en el plan 1971, en relación con el de 1967, resulta muy inferior, 38 por 100 frente a un 50 por 100. La importancia concedida a las prácticas pedagógicas es igualmente escasa: en el plan 1971 se dedica a su realización un 14,5 por 100 de las horas correspondientes al total curricular, mientras que en el plan de 1967 ascendía el porcentaje a un 35 por 100. El plan profesional de 1931 dedicaba un 35 por 100 de la carga lectiva total a las prácticas y un 35 por 100 a las disciplinas profesionales. Si al escaso tiempo dedicado en el plan de 1971 a las prácticas se añade el insuficiente control de su realización, frente a los otros dos planes de estudio citados, debido a la masificación que han experimentado las Escuelas de Magisterio durante los años setenta y algunos ochenta, podemos dudar de la validez de la experiencia didáctica que han supuesto para el futuro maestro.

4. La ausencia de objetivos en lo que debería ser la pieza clave del intento de reforma, la preparación de los formadores, pone de manifiesto las limitaciones sociales y políticas del proyecto.

Un análisis más detenido de los aspectos controvertidos de la propuesta curricular y de las consecuencias del funcionamiento de este plan de estudios de 1971 debería haber sido un elemento de primera importancia a la hora de adoptar una nueva propuesta. Entre otros, se pueden citar los siguientes:

1. Escasa duración de los estudios.

El adjudicar tres años a una formación profesional de carácter docente plantea el problema de intentar lograr un compromiso, siempre imposible, entre las materias profesionales y las culturales. En el caso concreto del profesor de enseñanza primaria, punto de referencia cultural para sus alumnos, es preocupante este compromiso imposible porque

siempre se cae en uno de los dos extremos, o el enciclopedismo vertido en tres años, o la supresión de los componentes culturales-académicos con la consiguiente orientación curricular hacia los componentes profesionales.

2. Falta de correspondencia entre las titulaciones y las exigencias profesionales de la estructura educativa.

El aspecto más grave de esta falta de correspondencia en el actual plan de estudios es la ausencia de una especialidad orientada a la formación de profesores para la primera etapa de EGB (ciclo medio).

3. Consideración secundaria de las prácticas.

El período de prácticas, tres meses, es escaso, irregular y, en general, poco valorado. Desbordadas las anejas, no se han establecido las normativas que garanticen las condiciones para obtener un óptimo rendimiento académico y profesional de la estancia de los alumnos de magisterio en las distintas escuelas primarias. Por todo ello, han sido unas prácticas devaluadas.

4. Ausencia de conexión con el sistema educativo.

Las normales han sido centros aislados para la formación de profesores de EGB, sin que existiese una comunicación institucional entre ellas y las diversas instancias del sistema educativo. Ello para garantizar una necesaria integración funcional desde los aspectos formales hasta los puramente técnicos.

5. Descontextualización del plan de estudios.

El plan de estudios de 1971 se convirtió en una mera aposición de disciplina, no prestándose ninguna atención a la necesidad de hacer corresponder los objetivos y desarrollo de un plan de estudios para formar profesores, con la práctica docente habitual y la investigación científica en las materias pertinentes.

6. Recurso para acceder a otros estudios universitarios.

Tanto por razones de inercia cultural (consideración de magisterio como opción menor), modificada ulteriormente, o por las consecuencias del paro profesional (imposibilidad no sólo de ejercer en la especialidad elegida, sino en cualquier modalidad), que obliga a mejorar posiciones, el «curso puente» permite llegar a ser licenciado en psicología, pedagogía o letras. Esta opción, que, sin duda, es positiva, en la práctica se convierte en una vía indirecta para acceder a una titulación universitaria superior y para disponer de mejores condiciones, incluso para evitar el paro y trabajar como profesor de EGB. Esta situación ha llevado a que la carrera de maestro pase de dos a cinco años.

La ausencia de objetivos en la preparación de formadores pone de manifiesto las limitaciones sociopolíticas del proyecto

3. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS PARA LA FORMACION DEL PROFESORADO

3.1. Características básicas de la reforma de la enseñanza no universitaria

La reforma planteada por el actual Gobierno aparece como consecuencia de la necesidad de adecuar los objetivos que en su día se adjudicaron al sistema educativo español con la LGE dentro de la evolución que está teniendo, y se prevé que tenga, la sociedad española en el entorno europeo. Si en aquel momento el objetivo fundamental era garantizar la integración de la juventud en el proceso de industrialización en un contexto de capitalismo autoritario — puesto que el anterior sistema educativo aún estaba centrado en un modelo tradicional —, en este momento se pretende ajustar aquella oferta educativa a una opción social industrializada, determinada (no meramente genérica) en un contexto de capitalismo democrático.

La paulatina aceptación por parte del Gobierno de la actual estructura productiva y su orientación a corregir desajustes socioeconómicos que se afrontan con retraso, a partir de la transición democrática (reconversión de sectores e integración de la fuerza de trabajo en los límites de esta reconversión, limitación masa salarial y paro estructural), lleva a proponer esencialmente unos objetivos educativos similares a los contenidos en la LGE. Persiguen genéricamente la adaptación a la nueva realidad. De esta forma, las metas que deberán cubrir las etapas con carácter obligatorio, en la nueva estructura educativa, son las siguientes: en la educación primaria (seis-doce años), 1) la transmisión de la cultura, 2) la socialización de los niños, 3) la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos (expresión oral, lectura, escritura, cálculo aritmético, autonomía de acción en su medio); para educación secundaria obligatoria (doce-dieciséis años) se propone: 1) ofrecer una formación básica para todos los alumnos, con independencia de su origen social, 2) posibilitar una especialización progresiva que permita su incorporación bien a las siguientes etapas formativas profesionales o bien directamente al proceso productivo, 3) compensar las desigualdades de origen social y económico, y 4) asimilar de forma crítica los elementos básicos de la cultura actual y ejercer los derechos democráticos (resolución de problemas, espíritu crítico, hábitos de cooperación y solidaridad).

La nueva estructuración de la enseñanza no universitaria (infantil, primaria, secundaria obligatoria y posobligatoria) requiere una adaptación del profesorado. Pero el carácter genérico de los objetivos a cubrir por la enseñanza primaria y secundaria, al no diferir sustancialmente de los actualmente vigentes, explica en buena parte que a la hora de perfilar en la propuesta de reforma la estructura del profesorado que los desarrollará, ésta sea prácticamente una continuación del existente.

Paralelamente, y en el contexto de la reforma universitaria, la Comisión XV, encargada por el Ministerio de elaborar los proyectos de planes de estudio para la formación del profesorado, ha remitido, al

El período de prácticas es irregular, escaso y en general poco valorado

Consejo de Universidades, una propuesta que conocemos extraoficialmente.

Expondremos, brevemente en este número, para analizarla en el siguiente, la estructura de profesorado que contempla el Ministerio en el proyecto de reforma y el contenido de las propuestas de planes de estudio para la formación del profesorado elaboradas por la Comisión XV.

3.2. Formación del profesorado: propuestas

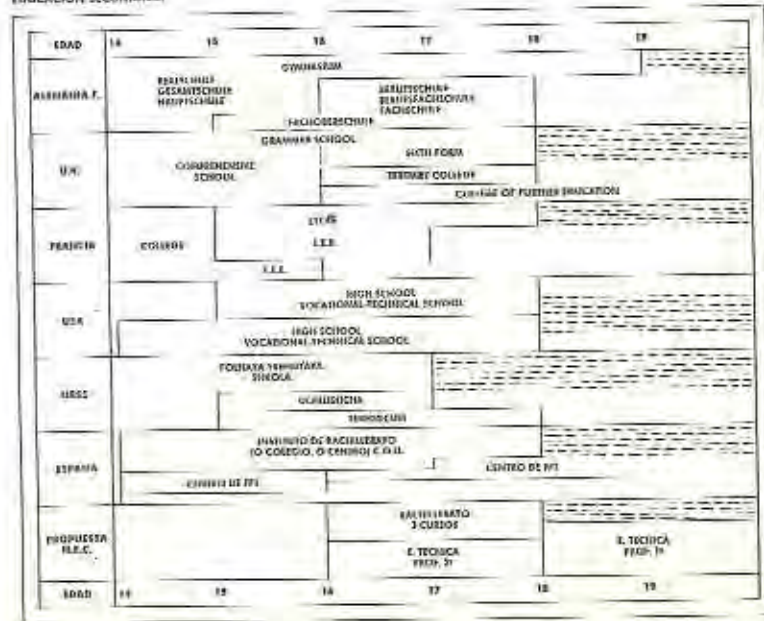
La estructura del profesorado no universitario que propone el Ministerio en el proyecto de reforma se atiene en líneas generales a la nueva ordenación básica del sistema educativo:

1. Maestro generalista especializado en educación infantil (cero-seis años).
2. Maestro generalista especializado en enseñanza primaria (seis-doce años).
3. Profesores especialistas en áreas del currículo de primaria (idioma extranjero, educación física, música).
4. Profesor especialista en tratamiento de trastornos de audición y lenguaje.
5. Profesor especializado en educación especial.
6. Maestro especialista en primer ciclo de enseñanza secundaria obligatoria (doce-catorce años), según áreas curriculares.
7. Licenciado especializado en segundo ciclo de enseñanza secundaria obligatoria (catorce-dieciséis años), según áreas curriculares.
8. Licenciado especializado en período posobligatorio de enseñanza secundaria (dieciséis-dieciocho años), según disciplinas.

(Continuará)

EDUCACION SECUNDARIA

CUADRO 3



EUSKADI

CONDICIONES PARA LA REFORMA EDUCATIVA

Una primera reflexión crítica y, en parte, autocrítica es que no hay una participación vasca que pueda considerarse seria en el proceso de debate sobre las reformas educativas.

Y no la hay en un doble aspecto.

• *No hay una participación desde la Comunidad Vasca, ni como Comunidad Autónoma, en el debate general.*

Lo que indica una doble renuncia:

— Renuncia a participar en la toma de decisiones sobre los elementos de la reforma, que, por ser básicas, afectarán tanto al conjunto del Estado como a cada una de las comunidades.

— Renuncia a participar como Comunidad Autónoma y, en el ámbito estatal, al diseño de reparto competencial entre el Estado y las CC.AA., especialmente las que tienen competencias transferidas y plenas en materias educativas.

Compartimos la preocupación de los movimientos de renovación pedagógica sobre «que se puede aprovechar el proceso de reforma del proceso educativo para dar un salto hacia adelante en el traspaso de competencias educativas, o bien se puede retroceder y, con la excusa de "armonizar" el sistema, recortar el margen de competencias ya transferidas a algunas comunidades».

Si se defiende el autogobierno en materia educativa, no puede aceptarse un proceso jerárquico aplazado, por el cual, una vez decidido a nivel estatal el esquema general, se trata de aplicarlo y acomodarlo a Euskadi o, en todo caso,



Compositon, 1949.

criticarlo. Abogamos por un proceso paralelo en el que, desde y como Euskadi, se participe en el debate estatal.

De lo dicho queda claro que se comparte la crítica de que el proceso de reforma desconoce prácticamente la realidad autonómica del Estado, la necesidad de reparto competencial y la problemática de las culturas y lenguas propias.

Una aplicación directa de lo dicho es la actitud ante el proceso de elaboración del **diseño curricular de base**. Si éste es definido a nivel estatal y, posteriormente, las CC.AA. lo completan y adaptan, desaparece toda capacidad de flexibilidad en el proyecto educativo a nivel de centro.

Defendemos una participación de las CC.AA. en el diseño curricular de base que integre, por tanto, las realidades específicas y deje a la autonomía del centro y del profesor la concreción del proyecto educativo.

• *No hay una participación ni una elaboración sobre la problemática de la reforma en Euskadi.*

La aplicación de la reforma en Euskadi no va a suponer unas modificaciones sobre un sistema educativo estable y consolidado. Todo lo contrario. El problema de fondo del sistema educativo vasco es que no está todavía definido. No se ha elaborado una sola ley en el Parlamento vasco que sienta las bases de un nuevo diseño. Todo funciona con una inercia provisional cada vez más contradictoria.

Y se corre el riesgo real de que la situación se consolide, se pudra. Las repercusiones de la reforma se convierten así en uno más de los elementos que exigen configurar el sistema educativo vasco. Que condiciona y es condicionado por los demás factores.

Vamos, por tanto, a indicar las condiciones de las reformas en Euskadi, es

CANARIAS

PLATAFORMA UNITARIA

Suscrita por los sindicatos CC.OO., UGTR (UGT), CSH, STEC (sindicatos con presencia en la mesa general de negociación de la C.A. de Canarias) y CANC e ICAP:

• Recuperación del poder adquisitivo —incremento de al menos un 7 por 100 sobre la masa salarial de 1988, inclusión de un fondo adicional para acción social de un 2 por 100 de la masa salarial de 1988.

• Cláusula de revisión salarial.

• Negociación de la oferta pública de empleo para 1989.

• Negociación del reparto del complemento de productividad.

• Negociación de la implantación del nuevo sistema retributivo con efectos retroactivos al 1 de septiembre de 1986.

• Implantación de la jornada de treinta y cinco horas semanales.

• Cambio del sistema de acceso al empleo público y de la promoción profesional en el mismo.

• Negociación de las bases de acceso a la función pública canaria.

• Modificación de las dietas por desplazamiento y kilometraje.

• Negociación de la retribución por

trienios (la propuesta sería subir a un trienio único de 4.000 pesetas para todos).

• Negociación de las prestaciones FE MUNPAL.

El calendario de movilizaciones planteado (a la espera del calendario que se acuerde a nivel estatal) es: paro de una hora los días 3 y 4 de noviembre de 12 a 13 horas. En el sector docente se intentaría que fuese de otro tipo.

Se está estudiando una concentración para el día 8 por la tarde. Todo esto con independencia del calendario estatal, que rogamos mandéis lo antes posible. ■

decir, las grandes tareas pendientes que condicionan y deben acompañar las reformas educativas.

Unificación de redes educativas

Unificar la actual red de centros públicos con las ikastolas que tengan voluntad pública para constituir la nueva escuela pública vasca sigue siendo la principal tarea para normalizar el sistema educativo vasco. Por razones del más profundo sentido sociopolítico (integración social, suavización de tensiones en uno de los temas más delicados), educativo (planificación, optimización de recursos) y lingüístico (normalización del euskera).

Integración, convergencia, unificación. Lo importante no son las palabras, sino las garantías del proceso, que, básicamente, son: respeto a lo sustancial de ambas aportaciones, garantías de que la unificación no se hace a costa de ninguna de las dos redes, que el resultado tenga las características de la escuela pública y que la unificación sea real, es decir, que no consolide dos tipos de redes públicas.

Reiteramos que la unificación debe producirse a través de una ley de la escuela pública vasca, que contemple la integración de las ikastolas y sus aspectos transitorios, regule los órganos de gobierno de los centros (un solo órgano común de todos los centros y con autonomía para adaptarlo a cada centro) y resuelva la integración del actual profesorado de las ikastolas en la función pública vasca.

Si no olvidar que a través de los cambios de legislación adecuados aspiramos a que los centros concertados se asemejen en la composición y competencias del Consejo Escolar y la situación del profesorado a los centros públicos. Y que, a través de un proceso que contemple una decidida voluntad de los poderes públicos y el estímulo a la incorporación de centros concertados, el peso porcentual de la escuela pública alcance niveles europeos.

Planificación y participación

Ni la estructura de organización territorial de la Administración ni la propuesta de participación de la comunidad educativa que se propone a través de la Ley de Consejos Escolares es la adecuada.

La propuesta del sindicato de los distritos escolares, donde se asegure una oferta educativa completa hasta los dieciocho años, donde se centralicen los servicios de apoyo y de coordinación pedagógica, que supongan un marco real para la participación y la planificación, exige una remodelación real de la estructura de la Administración educativa, descentralizando sus funciones y, del sentido de la participación, situándolo en su objetivo básico, que es el de la planificación educativa.

En Euskadi estos distritos deben ajustarse a las comarcas naturales. En nuestra concepción la comarcalización es también el marco más adecuado para resolver la problemática de la estabilidad geográfica del profesorado. Tanto para asegurar al profesorado definitivo desplazado la estabilidad geográfica y su status como para lograr un marco de destino para la enorme cantidad de provisionales, espectativas y no funcionarios actualmente existentes.

Ley de la Función Pública Vasca y Estatuto del Profesorado

CC.OO. de Enseñanza ha optado en sus congresos estatales por los cuerpos docentes propios de las CC.AA.

CC.OO. de Enseñanza de Euskadi hemos apostado por una Ley de la Función Pública y un Estatuto del Profesorado en Euskadi que, coordinados con sus leyes homólogas estatales, de carácter básico y no reglamentista, articule estos cuerpos docentes propios de la Comunidad Autónoma Vasca.



Composition, 1951.

Los objetivos son:

1) Diseño de una función pública vasca en que desaparezca la consideración de funcionarios vascos de primera y segunda categoría. Incardinación de los funcionarios docentes en la misma y homologación retributiva con el resto de la función pública vasca.

2) Unificación en el cuerpo de docentes vascos de los actuales profesores de los centros públicos e ikastolas. Garantías para ambos de estabilidad en el trabajo y en los centros, resolviendo la inestabilidad en el destino de la pública.

Unificación de las condiciones de trabajo y retribuciones. Acceso directo a los cuerpos y reconocimiento de trienios a los irakasles (profesores/as de ikastolas). Movilidad dentro de la comunidad e interterritorial.

3) Homologación en las condiciones laborales y retributivas de los profesores de centros concertados con el profesorado de la red pública.

Planificación lingüística

La nueva estructuración de niveles educativos que establece la reforma introduce dos factores a tener en cuenta en la temática de la composición y adecuación de los modelos lingüísticos.

En primer lugar, el objetivo de lograr un suficiente dominio del segundo idioma al final de la enseñanza obligatoria exige una nueva temporalización al ampliarse hasta los dieciséis años la enseñanza obligatoria.

Ello debe afectar igualmente a la distribución de modelos lingüísticos por niveles educativos, extendiéndolo como mínimo hasta los dieciséis años.

Euskadi, grupo de trabajo



A CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN AUTORIZOU A IMPLANTACIÓN DA XORNADA CONTINUADA EN 22 CENTROS ESCOLARES

A Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, a través da Dirección Xeral de Ensino Básico, decidiu autorizar, con carácter experimental, a implantación da xornada lectiva en sesión única de mañá en 22 centros entre preescolar e EXB, dos que 17 pertencen á provincia da Coruña e cinco á de Pontevedra.

Asimismo, o Departamento de Educación acordou non conceder a autorización en 26 colexios, dos que 23 son da provincia da Coruña e tres de Pontevedra. Por outra parte, 16 centros, que tamén solicitaron a implantación da xornada continuada, están pendentes de resolución mentres non completan a documentación esixida.

A autorización só é efectiva no presente curso escolar, e cada centro deberá presentar ó remate do mesmo, unha memoria avaliadora dos resultados da implantación da devandita xornada ó, mesmo tempo, a Inspección de Educación, e, tendo en conta o carácter experimental, levará a cabo un seguimento exhaustivo desta implantación no que se refire ó número de horas lectivas previstas pola lexislación vixente, así como polo horario de presenza e dedicación ó centro por parte do profesorado e o desenvolvemento do proxecto pedagógico-didáctico presentado para cada un dos centros escolares.

Cada un dos colexios que solicitaron a implantación da xornada continuada tiñán que presentar, entre outros documentos, un proxecto pedagógico-didáctico no que se inclúan as actividades extraescolares a realizar pola tarde e xeito de colaboración nas mesmas das asociacións de pais de alumnos e outras institucións e organismos.

Coa inclusión deste proxecto, novidade este ano, a Consellería pretende evitar que a xornada continuada quede reducida exclusivamente ó horario fixado, daí a importancia do programa

de actividades que complementen as clases.

Tamén a solicitude tiña que contar co apoio do Consello Escolar, do claustro de profesores e das APAS.

A Consellería de Educación autorizou o curso anterior a implantación da xornada continuada en un total de 36 centros.

Luns, 24 de outubro de 1988 *Ergo, 1947.*



A CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN E TVE-GALICIA COLABORAN NA REALIZACIÓN DO PROGRAMA «GALICIA DE ESCOLA A ESCOLA»

O xoves 27, ó redor das dúas da tarde, emitirase por TVE en Galicia o programa número cero de «Galicia de escola a escola», proxecto que se pon en marcha gracias a colaboración da Consellería de Educación e mailo centro territorial de TVE en Galicia, que se propoñen con este programa achega—lo mundo da televisión ós nenos, facilitándolle— a oportunidade de realizar, eles mesmos, o seu propio programa de televisión.

O conselleiro de Educación, Aniceto Núñez, e o director de TVE en Galicia, José María Villot, presentaron este mediodía o programa «Galicia de escola a escola», que se emitirá entre os meses de novembro e maio con carácter semanal, de vinte minutos de duración e que será técnicamente elaborado por TVE Galicia seguindo o guión remitido polo centro participante. Os diversos espazos que integren cada programa serán presentados polos propios nenos que coordinarán, tamén, as posibles entrevistas, actuacións musicais, representacións, reportaxes, etcétera, que inclúan no seu guión.

Ata agora presentáronse un total de

37 solicitudes, das que dez corresponden a colexios da provincia da Coruña, quince á de Pontevedra, sete á de Lugo e cinco á de Ourense. De feito, o prazo para a presentación de guiños ampliase ata o vindeiro día 31 deste mes.

O remates da emisión dos perto de 22 programas levarase a cabo unha selección dos mellores ós que se lles concederán diversos premios como unha viaxe a Madrid para os primeiros clasificados, unha viaxe pola Comunidade Autónoma galega para os segundo e vídeos para os centros que se clasifiquen en terceiro, cuarto e quinto lugar. Ademais realizarase un concurso mensual no que os nenos galegos deberán identificar imaxes que se proxecten no programa.

A colaboración entre a Consellería de Educación e o centro territorial de TVE en Galicia podería continuar no próximo curso xa que co programa preténdese acadar un mapa visual e sonoro dos barrios, vilas, pobos e cidades de Galicia a través dos nenos. Así, gracias a imaxe e a palabra, percorrerase toda Galicia.

Martes, 25 de outubro de 1988

PROYECTO DE MAPA ESCOLAR

Al plantearse la reforma de la enseñanza no universitaria por parte del MEC y teniendo en cuenta las características propias de la provincia de Zamora, CC.OO. ha considerado la conveniencia de no ser un mero espectador que esperase cómo se decidía la nueva distribución de alumnos tanto en los niveles de primaria como en secundaria. Por esta razón un grupo de profesores de EGB, conocedores del panorama provincial, ha realizado un estudio exhaustivo de la provincia y confeccionado un nuevo mapa provincial, de cara a la reforma, presentado en las I Jornadas de Enseñanza (CC.OO.) Zamora.

Se ha buscado evitar los errores cometidos en la anterior reforma, conforme a la Ley «Villar Palasí», que supuso el cierre de escuelas con suficiente número de alumnos, obligando a efectuar grandes desplazamientos, considerables rodeos para transportar a los alumnos que no quedaban en ruta, olvidando a los alumnos de preescolar y situando los colegios comarcales en localidades no idóneas.

• Panorama de la provincia de Zamora

La provincia de Zamora es la que menos pueblos de tipo medio tiene entre las 50 que componen España. Solamente cuatro superan los 2.000 habitantes, de ellas Toro y Benavente rebasan los 10.000, mientras que Fermoselle y Fuentesauco ligeramente superan los 2.000 habitantes. No tiene muy definidas las cabeceras de comarca, por lo que a la hora de establecer localidades con centros de secundaria se han tenido en cuenta su situación central en la misma y sus comunicaciones.

Otro problema que se da en Zamora, típico de toda Castilla-León, es la abundancia de entidades de población. Un total de 515 localidades, de las que más de 300 no alcanzan los 250 habitantes.

• Consideraciones del trabajo

Hemos tenido presente la creación de centros escolares cuya denominación convencional denominaremos como sigue:

- a) Centro: Se trata de una escuela

unitaria en la que se impartirán los cursos de preescolar y ciclo inicial (1.º y 2.º).

Consideramos imprescindible crear una unidad de este tipo siempre que se alcance un mínimo de 10 alumnos, pertenecientes a la propia localidad y a otras cuya distancia no supere los 7 km. de distancia. El medio de transporte empleado será mediante pequeños vehículos (taxis, furgonetas, etcétera), regresando a comer a sus hogares y volviendo por la tarde si antes no se arbitrase una forma de sesión única.

b) Subcomarca: Serán concentraciones de alumnos de todos los niveles de preescolar y primaria. La distancia para los ciclos medio y superior no deberá superar los 20 km. Pueden aprovecharse los actuales colegios comarcales que no se transformen en centros de secundaria.

c) Secundaria: Estarán distribuidos en diez localidades de la provincia, pudiendo establecerse otros cinco más para secundaria obligatoria, de los cuales tres estarán próximos a la capital y cuyo fin será descongestionarla de una masiva afluencia de escolares.

La distancia que deban recorrer los posibles alumnos no deberá ser superior a los 30 km. En los escasos núcleos de población cuya distancia sea superior, los escolares estarán internos en escuela hogar.

• Fines que se persiguen

1.º Atender a la demanda de alumnos de preescolar, escasamente cubierta en Zamora.

2.º Evitar largos desplazamientos en edades tempranas y mantener la convivencia con la familia.

3.º Realizar transportes rápidos mediante pequeños vehículos. Aquellas localidades que no estén en ruta serán atendidas igualmente por este medio, evitando que los autobuses se vean obligados a duplicar este recorrido (entrada y salida).

4.º Que cuando en una localidad funcione un aula los niños procedentes de otras próximas puedan permanecer en ésta, evitando un desplazamiento injustificado.

5.º Las diversas escuelas unitarias,

aunque autónomas, deberán interrelacionarse mediante:

- Planes de centro conjuntos.
- Convivencias frecuentes de alumnos y profesores.
- Centros de recursos comunes.

• Realización del trabajo

Para llevar a cabo el proyecto de mapa escolar de la provincia de Zamora fue necesario:

- Calcular las distancias de las diversas localidades a los centros idóneos.
- Tomar nota de los alumnos matriculados en los diversos niveles de enseñanza en toda la provincia.
- Consultar con las fuentes proporcionadas por el INE los nacimientos, defunciones, nupcialidad, censos y movimientos migratorios de cada localidad.
- Calcular la proyección de alumnos en los diversos niveles del curso 1992/93, año en que estaría terminada la reforma propuesta.
- Trabajar durante largo tiempo y contrastar pareceres los tres participantes que lo llevaron a cabo.

• Consideraciones finales

Cuantos han visto el trabajo han valorado el esfuerzo que se realizó para ultimarlo. Hay quienes lo consideran realizable sin más y quienes opinan que es un tanto utópico por carencia de medios u otras circunstancias.

Nosotros reafirmamos la viabilidad, pues el gasto que originaría no lo estimamos tan elevado, ya que:

a) Se aprovecharían los actuales colegios comarcales para enseñanza primaria.

b) En los centros donde se propone la creación de escuela existen los anteriores edificios que pueden rehabilitarse.

c) El transporte en pequeños vehículos no saldría demasiado caro, puesto que calculando el precio de taxi por kilómetro no sobrepasaría los 25 millones para toda la provincia y evitaría recorridos a los autobuses.

Luis Aliste Hernández
José Manuel Martín Marino
Pedro Prior

¿Y YO TAMBIÉN
HE DE VOTAR?



TÚ.
Y TUS PROFES.
Y TUS PADRES.

SI QUIERES

...Y LAS
MADRES.



POR
SU PUESTO.



LOS QUE
ENSEÑAMOS TAM-
BIÉN VOTAMOS.



UN BUEN CONSEJO,

PARTICIPA.



Los Consejos Escolares han sido creados para que padres, profesores y alumnos decidan colegiadamente los temas de todas clases que afectan a la enseñanza en cada centro.

Del 28 de Noviembre al 2 de Diciembre* se celebran las Elecciones a Consejos Escolares.

Participa y vota.
Es un buen consejo.

**ELECCIONES
A CONSEJOS
ESCOLARES**

REARND-CPREZ-6300-3005



Ministerio de Educación y Ciencia

* Fechas válidas únicamente para el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia. Andalucía, Cataluña, Canarias, Galicia, País Vasco y Comunidad Valenciana determinan sus propias fechas.

CIEN DIAS DE SOLANA

La Federación de Enseñanza de CC.OO. realizó una rueda de prensa para valorar los primeros cien días del nuevo ministro. Antes de hacer un repaso a los distintos procesos negociadores, Javier Doz, secretario general, afirmaba que, a pesar del cambio de actitudes, Solana no tenía margen de maniobra y se encontraba «limitado por la política presupuestaria y económica de Solchaga».

SIN dejar de reconocer un nuevo talante que debe servir para establecer un marco regular de relaciones sindicales, Doz aludió a las restricciones económicas como el principal obstáculo no sólo para alcanzar un acuerdo satisfactorio: «Aún más, si no se aumentan cuantiosamente los recursos económicos para la educación, ésta seguirá siendo una fuente potencial de conflictos».

El Secretariado de la Federación de Enseñanza de CC.OO. hizo una primera valoración de los procesos negociadores.

A) CONVENIO DE LABORALES DEL MEC-1988

Todavía sin acuerdo: los trabajadores siguen cobrando salarios de 1987. El acuerdo es hoy imposible para CC.OO. tras la revisión de la inflación hasta el 5 por 100, pues se pide que los representantes de los trabajadores acepten perder poder adquisitivo a cambio de nada.

El MEC, en reunión posterior a la rueda de prensa, 28 de octubre, ofreció defender para 1989 un reparto del fondo adicional (el 1,59 por 100, 2.814 millones) que supusiera una mayor cantidad para enseñanza. Sin embargo, el MEC no tiene ningún poder real para condicionar dicho reparto, que afecta a 150.000 trabajadores (el MEC tiene 8.000). De hecho, el MEC barajaba dos hipótesis: una con el 4,5 por 100 de subida salarial para todos (en la que pensaban conseguir 300 millones adicionales) y otra con el 5 por 100 de subida (en la que sólo les tocarían 200 millones).

En uno y otro caso el acuerdo CSIF-Gobierno vuelve a pesar sobre las negociaciones para 1989.

B) MESA SECTORIAL DE UNIVERSIDAD

Para CC.OO. en esta mesa sigue sin notarse el cambio de ministro: los viejos métodos, las charlas dilatorias sin contenido, siguen siendo la norma. «Las propuestas más luminosas de la Secretaría de Estado para la Universidad y la Investigación son ocurrencias publicitarias que se lanzan, sin ningún rigor ni estudio, primero a la prensa (nuevo sistema retributivo docente, clarificación de las Universidades) y luego se explican en la mesa de negociación sin ninguna corrección. Son cortinas de humo que ocultan el proceso de privatización de las Universidades».

El mismo día de la rueda de prensa se celebró una nueva reunión, en la que se trataron los siguientes puntos:

1. CALENDARIO DE NEGOCIACIONES Y PROPUESTA DE NUEVOS TEMAS

• Los sindicatos CC.OO. Y FETE propusieron retrasar la finalización de la discusión de las plantillas del PAS al 28 de febrero, lo que fue aceptado por el director general de Enseñanza Superior (DGES).

Respecto a la creación del grupo de trabajo mixto PAS laboral, PAS funcionario y Administración, fruto del acuerdo recogido en el acta del 22 de abril, el DG interpretaba que la Administración no se había comprometido a participar en dicho grupo y que el tema presentaba dificultades jurídicas importantes, por lo que se comprometía a aportar, en el plazo de ocho días, un informe jurídico de su asesoría en el que se analizase la posibilidad y viabilidad de crear una comisión mixta, de composición similar a las del grupo de trabajo, así como otras soluciones alternativas.

• Los nuevos temas propuestos fueron:

Apertura de negociaciones sobre la revisión del RD de 12 de diciembre de 1987 sobre retribuciones del PAS funcionario (decreto rejilla) de fecha propuesta de inicio de la semana del 7 al 14 de noviembre y de la finalización el 31 de enero de 1989.

El DGES señaló que, aunque en principio no creía que debiera revisarle debido a la juventud del RD, esperaba propuestas concretas de los sindicatos y que la apertura o no de las negociaciones se decidiera en función de dichas propuestas.

• Apertura de negociaciones para la elaboración de un Programa de Formación y Perfeccionamiento del PAS. Fecha de inicio: 1.º de marzo.

El DGES, tras señalar que escapaba a su ámbito de competencias, aceptó la presentación de propuestas de los sindicatos y aunque no se comprometió a abrir negociaciones, sí estaba dispuesto a estudiarlas por si procedía su discusión.

2. ESTATUTO DEL PROFESORADO

Tras una intervención del DGES respondiendo a las propuestas de los sindicatos, y un debate en el que CC.OO. y las restantes centrales defendieron sus reivindicaciones, el DGES manifestó

que la postura de la Administración, «guste o no guste» era la siguiente:

• Respecto a titulares de EE.UU.: No acepta la reducción de carga lectiva a ocho horas, ni para los doctores ni tampoco para los que estén realizando el tercer ciclo. No admite siquiera que la jornada docente aparezca regulada en términos de «como máximo», ni tampoco como suma de horas lectivas y horas de atención al alumno y tutorías en un total de 14, a distribuir.

Sólo acepta que «las Universidades regularán la concesión de exenciones de carga docente a catedráticos y profesores titulares de EE.UU. para la realización de cursos monográficos de doctorado. Pero no para la tesis».

• Respecto a ayudantes: No admite ninguna posibilidad de variación de lo dispuesto en la LRU y el RD 898/1985, de 30 de abril, y las posteriores modificaciones del 1200/1985, aunque la interpretación del «año de destierro» del art. 37.4 de la LRU es que se puede computar a sus efectos la investigación y/o docencia realizada en cualquiera otra Universidad en cualquier período de tiempo de la vida académica del ayudante de Facultad o de ETS.

Admite, igualmente, aunque queda pendiente de redacción, que: «Las licencias para ampliar estudios en otra Universidad o centro de investigación nacionales o extranjeros regulados para los ayudantes por la LRU, art. 34.4, serán concedidos automáticamente en el caso de ayudantes de segundo contrato que lo soliciten, por un período de un año como mínimo, que les permitan concursar a plazas de la propia Universidad». Elimina el «automáticamente», que no admitiría en ninguna redacción.

No acepta tampoco la equiparación en cuanto a obligación docente de los ayudantes de EE.UU. con los de Facultad y ETS; es decir, no admite que se trate de «colaboración docente» por un máximo de cuatro horas semanales.

Tampoco admite que los ayudantes de segunda contratación sean «como máximo» el 80 por 100 de la de los titulares de Facultad y ETS.

Quedan pendientes para posterior reunión (día 14 de noviembre) el estudio de las funciones y tratamiento del P. Emérito, así como el estudio de fórmulas para regular el tema de la excedencia.

CC.OO. valora negativamente esta reunión, en la que, pese al talante negociador con que acu-

dieron, el DGES actuó con la displicencia y la prepotencia que hasta ahora han caracterizado su comportamiento en todas las reuniones. A su planteamiento de «guste o no guste», sólo cabe para CC.OO. una respuesta de carácter igualmente duro. «le guste o no le guste».

C) MESA DE DOCENTES, EGB Y ENSEÑANZAS MEDIAS

De la mano del nuevo subsecretario este sector está viviendo un intenso proceso negociador con, al menos, cinco tipos distintos de mesas: LOSE, derechos sindicales, plataforma reivindicativa y mesas técnicas para concursos y problemas de gestión.

a) Por este orden, la de LOSE es la que desperta mayor indignación en CC.OO.: «Es una pantomima para hacer creer que ha existido una gran participación y un gran debate sobre la reforma del sistema educativo, cuando la realidad es muy otra. Hasta ahora la mesa se parece más a una tertulia pedagógica que a cualquier otra cosa». Y centran sus críticas en Marchesi, director general de Renovación Pedagógica, quien «ni siquiera es capaz de suministrar datos actualizados de la presente situación del sistema educativo y ha tenido la destachatez de fotocopiar las páginas de un libro publicado por el MEC que trata del curso 84-85». CC.OO. plantea su continuidad en estas reuniones para no avalar con su presencia la falta real de debate y negociación de aquellos temas que afectan a las condiciones de trabajo del profesorado.

b) La mesa de derechos sindicales avanza lentamente, pero avanza. Salvador Bangueses, secretario de Organización de la Federación de Enseñanza de CC.OO., nos comenta: «El MEC debe apostar por el sindicalismo progresista y responsable, teniendo en cuenta los resultados de las elecciones sindicales y lo acontecido el curso anterior. Sólo estableciendo unos canales de negociación estable y reconociendo los derechos sindicales básicos podremos creer que la Administración pone las condiciones de diálogo permanente que la enseñanza en nuestro país requiere».

LA PLATAFORMA PENDIENTE

Por fin, el MEC ha presentado su oferta completa en el tema retributivo. Y si bien esta oferta ha sido valorada sin ambages de insuficiente, CC.OO. ha apuntado dos elementos positivos: «Se ha logrado superar el preacuerdo. Aunque todavía la oferta ministerial se encuentra lejos de la plataforma unitaria, estamos empezando a ver los frutos de haber mantenido la firmeza y haber seguido luchando».

Fruto de esta lucha es también que el MEC acepte hoy un específico lineal e igual para todos. Es también insuficiente, pues todavía el MEC mantiene subidas específicas para los cargos directivos y sigue empeñado en primar la huida del aula creando complementos específicos para puestos «singulares».

La oferta completa sería la que se refleja en el cuadro de esta página.

LA OFERTA COMPLETA

	EGB	Agregados y FP	Catedráticos
Septiembre 88 (Plas. enero 80) *	6.808 (7.365) *	7.380 (7.982)	7.956 (8.605) *
Enero 89 (Plas. enero 90) *	3.538 (3.648) *	3.841 (3.995) *	5.000 (5.200)
Diciembre 89 (Plas. enero 90) *	2.901 (3.017) *	2.901 (3.017) *	2.901 (3.017) *
Septiembre 90	5.200	5.200	5.200
Total plas. del 90	19.230 *	20.200 *	22.200 *

* Cuanfías del 90, teniendo en cuenta un incremento salarial los dos años del 4 por 100.

Esta oferta ha sido, repetimos, valorada negativamente por CC.OO., que en comunicado público afirmaba que el acuerdo no ha sido posible «porque la propuesta retributiva es insuficiente en su cuantía global, por los plazos de aplicación y por no reconocer el principio de homologación retributiva».

La Federación de Enseñanza de CC.OO. considera que el acuerdo CSIF-Gobierno «pesa como una losa y se ha convertido en un topic limitador inaceptable, más aún cuando las previsiones de inflación son constantemente superadas».

CC.OO. entiende que los profesores deben iniciar un proceso de movilización tendente a reforzar la negociación hasta la fecha comúnmente acordada del 15 de noviembre. Por ello, llamó a participar masivamente en las manifestaciones de empleados públicos que celebraron durante los días 26, 27 y 28 y en las asambleas de enseñantes convocadas los días 20 y 25 en todas las provincias.

Al mismo tiempo, CC.OO. ha iniciado una campaña de recogida de firmas contra los específicos diferenciados, que culminará las primeras semanas de noviembre en concentraciones frente a las Direcciones Provinciales.

PERSONAL VARIO: POR FIN, CLASIFICADOS

Tras múltiples avatares, el decreto de integración del personal vario como funcionario parece que llega a buen puerto.

Tras pasar un mes en el Consejo de Estado deberá ir a Consejo de Ministros, donde se jugará el último round, ahora con Hacienda, para conseguir que sus efectos sean con carácter retroactivo a 1 de enero de 1988.

En cualquier caso, para 1989 el personal vario se habrá integrado en el cuerpo de profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, grupo B, en situación «a extinguir». Teniendo en cuenta la situación de la que partían supone un avance considerable y como tal ha sido valorado por el Secretariado de la Federación de Enseñanza de CC.OO. que, sin embargo, demandó del MEC que incluyese en el decreto a los contratados como personal vario con posterioridad a la ley 30/84, por entender que los nombramientos erróneos son responsabilidad del MEC y no de los contratados.

INTERINOS

Para los primeros días de noviembre están previstas las negociaciones sobre interinos. Por ahora, la primera oferta escrita del MEC, aunque avanza sobre el preacuerdo, sigue siendo ambigua:

a) Valorar los servicios prestados en el futuro sistema de acceso a la función pública docente «de manera que la fase de concurso adquiera una mayor relevancia en el resultado final del proceso selectivo».

b) «Revisar el baremo actual al objeto de garantizar el máximo de objetividad en la selección anual.»

c) «El MEC someterá al Ministerio para las Administraciones Públicas y al de Economía y Hacienda una propuesta de adecuación de las retribuciones de los funcionarios interinos a la de los funcionarios de carrera.»

FORMACION DEL PROFESORADO

También sobre este tema se discutirá en breve, y para ello también el MEC ha presentado una propuesta por escrito. Lamentablemente, dicha propuesta se limita a transcribir lo previsto en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1989. Lamentablemente.

RESPONSABILIDAD CIVIL

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha mostrado su enorme insatisfacción porque en el proyecto de actualización del Código Penal no se incluyese la reforma de la responsabilidad civil de los docentes, y en concreto del artículo 22, que establece la responsabilidad subsidiaria de los maestros por los delitos o faltas cometidos por sus discípulos.

CC.OO. opina que se ha desaprovechado una oportunidad inmejorable para cumplir el compromiso que el MEC adquirió el 30 de septiembre.

COMISION DE ENLACE MEC-SINDICATOS

Creada a propuesta de la Federación de Enseñanza de CC.OO., esta comisión ha celebrado dos reuniones: una para analizar los problemas de comienzo de curso (cuando ya éste había comenzado y nada se podía hacer) y otra posterior para acla-

raciones varias. «No se puede decir todavía, afirman en CC.OO., que sea muy útil, pero nos parece conveniente darle un tiempo más de rodaje para que logre funcionar.»

De los temas tratados destacamos aquí el tema de los CEIS recién integrados y que están atravesando problemas tanto para su adscripción a Escuela Universitaria o a centro de FP o de BUP como para los concursos de traslados o los nuevos Consejos Escolares.

En el primer caso todavía está por deli-

mirse dónde se integrarán los siguientes casos:

a) Profesores de Escala A (numerarios y psicólogos) que estando integrados en el cuerpo de catedráticos de BUP no tienen nombramiento de ninguna de las asignaturas existentes en BUP y COU; licenciados e ingenieros superiores que han impartido clases en escuelas universitarias, licenciados en psicología y pedagogía con nombramientos para gabinetes psicológicos.

b) Profesores de materias teórico-pro-

fesionales y educadores de la Escala B que no tienen nombramiento de ninguna de las asignaturas existentes de FP (algunos educadores de internado desarrollaban funciones docentes autorizados por la Dirección Provincial).

c) Maestros de taller y profesores de actividades de Escala C cuyas asignaturas han desaparecido de los planes de estudio tienen nombramiento para internados.

CC.OO. pedirá que se tenga en cuenta la titulación a la hora de integrarlos. ■



En el teatro, 1935-37. (Detalle.)

■ AREA PUBLICA

MOVILIZACIONES Y NEGOCIACIONES

A) LA MESA GENERAL

La negociación colectiva en la función pública se ha visto conmovida por los acuerdos de CSIF con el Ministerio de Administraciones Públicas, calificados por el secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO., Javier Doz, como **los acuerdos del engaño**. «El Gobierno debía conocer cuando ofertaba el 4 por 100 que sólo una semana después iba a elevar su previsión de inflación para 1988 hasta el 5 por 100, y, aun así, sin ninguna garantía de que se cumpla, pues en septiembre ya se ha llegado al 4,9 por 100. Pero, además, para embellecer los acuerdos, el Gobierno ha vuelto a recurrir al fraude incluyendo en el protocolo adicional número 2 (mejoras de acción social) un capítulo sobre régimen de clases pasivas que se limita a repetir lo que ya el Gobierno tenía previsto en el anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1989. Les han engañado y pretenden engañar a todos los empleados públicos, por dos veces.»

El acuerdo está siendo fuertemente contestado por CC.OO. y UGI, y su protesta llevó a la calle el jueves 27 de octubre a casi un centenar de miles de trabajadores de la Administración en la que ha sido la más numerosa de las manifestaciones de empleados públicos de los últimos diez años.

También los enseñantes acudieron a esa manifestación tras una pancarta unitaria de CC.OO.,

UGT, UCSTE y STEC. Y es que, según la Secretaría de Acción Sindical de la Federación de Enseñanza de CC.OO., «hay que olvidarse de estrechos corporativismos; lo que ocurre en la mesa general incide y limita las mesas sectoriales. La lucha por la revisión salarial y por la recuperación del poder adquisitivo tiene una importancia fundamental también para los enseñantes, pues hay que evitar que nos paguen la homologación con lo que nos quita de poder adquisitivo. No queremos homologarnos con la miseria».

• El desarrollo del acuerdo

El acuerdo CSIF-Gobierno, del que dimos cuenta en el número de septiembre de la revista, incorporaba en su articulado y en los dos protocolos adicionales que lo desarrollaban algunas notas que merecen serializarse por sus consecuencias sobre los temas educativos; así, el artículo 8.º del acuerdo incluye una cláusula de «paz social» por la que CSIF «se compromete a no plantear ni secundar, durante la vigencia del mismo, peticiones y reivindicaciones de naturaleza retributiva que superen individual o conjuntamente lo pactado».

Esto significa que para 1989 CSIF se ve limitada a aceptar el 4 por 100 y 4.365 millones para el personal docente en centros públicos no uni-

versitarios (territorio MEC), 934 millones para el personal de Universidades y 2.814 millones para el personal laboral (sin distribuir todavía por convenios). El resto de los 20.000 millones se distribuye así: 1.043 para Correos, 4.595 para Sanidad, 615 para Justicia y 5.634 para el resto de los funcionarios de la Administración del Estado (protocolo adicional n.º 1).

El protocolo adicional n.º 2 («mejoras de acción social») tiene tres apartados: régimen de clases pasivas, ya comentado al hablar de los Presupuestos en el número anterior de esta revista; Seguro de Vida y de Accidentes, y Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado (aumento del subsidio de vejez y de la ayuda de sepelio, bolsas de estudio y becas de matrícula para mutualistas, etcétera). Ya hemos comentado antes que la mayor parte de las propuestas estaban contempladas previamente en el anteproyecto de PGE para 1989.

B) LAS MESAS AUTONOMICAS

La rigidez gubernamental no ha tenido correspondencia en las negociaciones autonómicas. Cuando cerramos estas líneas, al menos cuatro Comunidades Autónomas habían llegado a acuerdos con UGT y CC.OO. Abrió el fuego Galicia con un acuerdo que también suscribió CXTG y

que además del incremento retributivo fijado en la Ley de Presupuestos del Estado para 1989 contemplaba fondos adicionales por valor de 3.970 millones para los funcionarios y 1.100 millones para aplicar un convenio único de laborales. El fondo para funcionarios se distribuye de la siguiente manera:

- Para la aplicación del nuevo sistema retributivo, 2.000 millones, fijándose el nivel mínimo de complemento de destino en el nivel 10.

- Como compensación por la no aplicación del nuevo sistema retributivo se destinarán 530 millones para todos los funcionarios que en el año 1988 tuviesen complemento de destino inferior al 10 en el grupo E, al 14 en el grupo D, al 16 en el grupo C, al 18 en el grupo B y al 20 en el grupo A. Esto va a suponer una paga extra en el mes de enero que en algunos casos (los peor retribuidos de cada grupo) puede superar las 100.000 pesetas.

- 200 millones más se repartirán de forma lineal entre todos aquellos que durante 1988 no hayan percibido el complemento de dedicación exclusiva.

- Por último, otros 200 millones se dedicarán al fondo de acción social.

Este acuerdo no será de aplicación para el personal docente ni para el sanitario, para los que la Xunta asumirá el resultado de las mesas negociadoras de la Administración Central. «Lo valoramos como una dejación de competencias autonómicas», afirman fuentes de la Federación de Ensino de CC.OO.

• Comunidad Autónoma Valenciana

Tan sólo una semana después, el 20 de octubre, la Generalitat Valenciana firmaba con UGT y CC.OO. otro acuerdo, del que se excluía también a los docentes.

El acuerdo supone un 2,6 por 100 para fondos adicionales (1.122 millones para el personal de servicios centrales y territoriales y 971 millones para el personal al servicio de instituciones sanitarias) y, he aquí la gran novedad, contemplaba la revisión automática a final del año 89, con efectos retroactivos desde el 1 de enero, del porcentaje de la masa salarial en el que el IPC supere el 3 por 100 (garantizando que no habrá una nueva pérdida de poder adquisitivo).

La propuesta para enseñanza era, según portavoces de la Federació d'Ensenyament de CC.OO. del País Valencià, «absolutamente discriminatoria», por cuanto en lugar del 2,6 por 100 de aumento adicional ofrece únicamente «asumir» los acuerdos del conseller de Educació con ANPE, UGT y UCSTE. «Dichos acuerdos apenas alcanzan el 1 por 100 de la masa salarial de los docentes, cuando ya entre lo que el MEC decidió aplicar unilateralmente y lo que está ofreciendo hay el doble para 1989».

Por todo ello, no fue firmado por la Federació d'Ensenyament de CC.OO. del País Valencià que, sin embargo, intentará que la cláusula de revisión salarial sea aplicada también a los docentes.

• Cláusula de revisión salarial

Cuando estamos cerrando este número nos llegan noticias de nuevos acuerdos, que se han alcanzado en Castilla-La Mancha y en Madrid (Comunidades Autónomas sin transferencias educativas) incluyendo cláusulas de revisión salarial para el caso de que el IPC superase en 1989 el 3 por 100 (y además en Madrid, aparte del 4 por 100, se destinará más del 8,6 por 100 a fondos adicionales).

C) MESA SECTORIAL DE SANIDAD

Los buenos acuerdos alcanzados en estas Comunidades Autónomas tuvieron su contrapunto en el acuerdo que CSIF y GEMSATSE firmaron el 7 de octubre para el personal del Insalud. Un acuerdo que repartía el fondo del 1,59 por 100 (4.595 millones) entre ATS y mandos intermedios, fundamentalmente, cambiando su nivel pero absorbiendo la productividad fija.

El acuerdo ha sido valorado negativamente por la Federación de Trabajadores de la Salud de CC.OO.: «Los sindicatos corporativos legitiman así las decisiones del Gobierno. El olvido del resto de las categorías —médicos, técnicos y auxiliares de enfermería, auxiliares administrativos, personal de oficina, celadores, etcétera— no supone más que la constatación de la incapacidad de los sindicatos corporativos para avanzar en la mejora de nuestras condiciones de trabajo. Su doble juego de dividir y entretener a los distintos colectivos, por un lado, y de limitar la negociación a la búsqueda de acomplamientos, por otro, se traducirá inevitablemente en un empesamiento paulatino de la situación».

D) PARLAMENTO

La Confederación Sindical de CC.OO. se ha entrevistado con los grupos parlamentarios de centro y de la izquierda para proponerles enmiendas a los PGE de 1989. Estas enmiendas consistían en lo siguiente:

- **Retribuciones generales:** 7 por 100 de subida en todos los conceptos, cláusula de revisión salarial y 100 por 100 para los interinos.

- **Retribuciones docentes:** 5.000 pesetas de complemento específico desde 1-1-89.

- **Pensiones:** Equiparar en uno o dos años la cuantía de las pensiones con las del régimen general de la Seguridad Social; equiparar también los tipos de cotización.

LLAMAMIENTO

El pasado mes de septiembre, la CSIF firmó un acuerdo con la Administración, en la Mesa General de la Función Pública, por el que habrá una subida general del 4 por 100 más un fondo adicional del 1,59 por 100 de la Mesa salarial para compensar desequilibrios retributivos.

Los sindicatos abajo firmantes consideramos que este acuerdo es lesivo para los intereses de los trabajadores/as de la enseñanza porque:

1.ª La subida del 4 por 100 no sólo no garantiza recuperación del poder adquisitivo, sino que nos hará perder más al haberse disparado la inflación.

2.ª No contiene cláusula de revisión salarial, garantía irrenunciable para que nuestros salarios no sigan deteriorándose.

3.ª El 1,59 por 100 adicional es totalmente insuficiente para asumir la homologación por la que luchamos el curso pasado y que aún tenemos pendiente.

Por todo ello, llamamos a todos los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza a mostrar su rechazo a este acuerdo, así como a seguir luchando por una homologación no jerarquizada; acudiendo a la manifestación y concentración que se convoque en todas las provincias y Comunidades Autónomas.

**FE CC.OO., FETE-UGT y STEC
Madrid, a 25 de octubre de 1988**

MÚSICA

EN EL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
Concierto extraordinario
con motivo de la Exposición
«Lucio Muñoz»

Orquesta de Cámara «Anton Webern»
Martin Haselböck, clave
Carlos Trepát, guitarra

Director: JOSÉ LUIS TEMES

PROGRAMA

Jorge Fernández Guerra	Obertura un venit, para Lucio Muñoz *
Albert Llanas	Concert per a guitarra i corda **
II	
Tomás Marco	Bardes *
Cristóbal Halffter	Tiempo para espacios

* Estreno mundial

** Primera audición en Madrid

Con la colaboración de la revista **DUNIA**

Centro de Arte Reina Sofía

Santa Isabel, 52

Martes, 15 de noviembre, a las 19.30 horas

Madrid-1988

MINISTERIO DE CULTURA

NEGOCIACION DEL VIII CONVENIO DE ENSEÑANZA

DE nuevo nos encontramos en puertas de la negociación del VIII Convenio de Enseñanza Privada. Hasta diciembre tenemos de tiempo para estudiar y preparar la plataforma que vamos a defender, así como la estrategia que vamos a emplear.

Si tradicionalmente la negociación ha sido frustrante y los resultados decepcionantes (esto nos ha llevado a no firmar los últimos convenios), este año las perspectivas no son nada halagüeñas, pero no por ello nos desanimamos y pretendemos buscar soluciones que con el apoyo de todos nos permitan cambiar la situación, que se repite año tras año.

CC.OO. defiende un modelo parti-



cipativo y realista de la negociación, por eso para elaborar la plataforma definitiva que llevaremos a la mesa de negociación hemos preparado este folleto de forma que podamos recabar

las reivindicaciones que más nos preocupen a todos los trabajadores, así como los mecanismos que, con un apoyo mayoritario, podamos emplear para conseguir nuestras reivindicaciones.

Así pues, no es que os invitemos, sino que os rogamus muy encarecidamente que colaboréis, por vuestro propio bien y el de todos los compañeros que dependemos de este convenio, en la elaboración de la plataforma más representativa y que os unáis a la defensa de los puntos que consideremos más importantes.

Por todo ello, reuníos todos los trabajadores de vuestro centro, estudiad el borrador de plataforma que os proponemos, modificadlo, valoradlo y dadnos ideas.

PLATAFORMA INICIAL

CALENDARIO

► Hasta el 26 de noviembre: asambleas en los colegios para elaborar la plataforma definitiva.

► 1 de diciembre: presentación de la plataforma definitiva, modificada con las aportaciones de los trabajadores.

► Diciembre: negociaciones con los sindicatos para intentar llegar a una plataforma unitaria, y presentación a la patronal.

► 10 de enero: reunión de afiliados y de trabajadores para explicar los resultados de la negociación con los otros sindicatos y de las perspectivas de negociación con la patronal.

JORNADA

• Reducción de la jornada:

PAS.—Hacia las 35 horas semanales: Reducción de dos horas y media.

PREESCOLAR Y EGB.—Hacia las 25 horas lectivas: Reducción de una hora lectiva.

MEDIAS.—Hacia las 18 horas lectivas: Reducción de dos horas lectivas.

RESTANTES trabajadores del convenio.—Hacia las 32 horas. Docentes 25 lectivas y el resto complementarias: Reducción de una o dos horas lectivas.

• Desaparición del trabajo en sábado, salvo en situaciones especiales.

• Reducción de la jornada para el ejercicio de funciones: Cargos unipersonales, tutorías, etcétera.

SALARIOS

• A igual trabajo, igual salario: El mismo porcentaje para los niveles concertados y no.

• Reducción del abanico salarial: Unificación de categorías similares.

• Cláusula de revisión salarial si la inflación supera el 3 por 100 previsto por el Gobierno.

• Subidas salariales.

PAS, el 11,52 por 100; EGB y Preescolar, el 11,52 por 100; FP 1, titular, el 14,91 por 100, agregado, el 18,55 por 100; FP 2, titular, el 13,43 por 100, agregado, el 12,20 por 100; BUP y COU, el 12,46 por 100. El resto de los trabajadores del convenio, el 11,52 por 100.

VACACIONES

• Verano: Hacia los dos meses para todos los docentes; dos meses para el 75 por 100 de la plantilla. Quinta semana de vacaciones para el PAS y el resto de los trabajadores.

• Semana Santa y Navidad: Vacaciones según calendario escolar para todos los trabajadores.

JUBILACION

• Obligatoria a los 64 años cuando se tenga derecho al 100 por 100 de la pensión.

SUPRESION DE INDEMNIZACIONES POR RESIDENCIA EN CANARIAS Y BALEARES

- Parcial con contratos de relevo a tres años antes de la jubilación obligatoria.

AMBITOS

- Recuperar ámbitos inferiores de negociación.
- Ampliación del ámbito del convenio a todos los trabajadores de la enseñanza.

ORGANIZACION DEL TRABAJO

- Democratización de la organización del trabajo, que debe ser negociada con los representantes sindicales. Defensa de los derechos adquiridos y situaciones más beneficiosas.

CATEGORIAS

- Obligación en los centros de tener previstas cuantas categorías funcionales exija la Administración educativa.

CONTRATACION

- Reducción del periodo de prueba para todos los trabajadores.
- Hacia la conversión de los contratos temporales en fijos.

CONTROL SINDICAL

- Control sindical en las contrataciones, despidos, ceses, permisos, licencias, excedencias...

PERMISOS

- Mejorar las condiciones y las concesiones de permisos, licencias y excedencias para la realización de cursos, estudios, promoción profesional, cuidado de hijos disminuidos psíquicos, físicos, etcétera, hijos adoptados, etcétera, bajas por maternidad, año sabático, etcétera.

SALUD LABORAL

- Mejorar la salud laboral y del medio ambiente del trabajo. Creación de comités de salud laboral. Establecimiento de revisiones médicas periódicas y gratuitas. Reforma y ampliación de los porcentajes de incapacidad laboral transitoria. Introducir cuadro de enfermedades profesionales. Garantizar y extender la cobertura de accidentes y responsabilidad civil para todos los trabajadores, aumento de su cuantía y cobertura, control sindical de las mismas.

C. CRISIS

- Mantenimiento del empleo posibilitando el reciclaje y desarrollando el acuerdo de Centros en Crisis, vinculándolo a la renovación de conciertos y reconociéndolo y ampliándolo en el convenio.

MEJORAS

- Recoger en el convenio las mejoras que la Comisión Paritaria va estipulando, así como las sentencias judiciales,

EN el proyecto de Ley de Presupuestos de 1989 se dice textualmente en el artículo 24.1. apartado e):

«La indemnización por residencia en Ceuta y Melilla se incrementará en el 5 por 100, quedando suprimida para el resto del territorio nacional.

El personal que el 31 de diciembre de 1988 tuviera derecho a la indemnización por residencia que se suprime en virtud de la presente ley percibirá un complemento personal y transitorio por residencia, cuya cuantía será igual a la establecida en el año 1988 para la citada indemnización suprimida y que se reducirá progresivamente, a partir del 10 de enero de 1990.» (En principio, el plazo previsto para su eliminación total es de cinco años.)

La conversión del plus de residencia en un CPT absorbible significa que la cantidad percibida por este concepto hasta el año 1988 queda congelada y desaparece progresivamente (en un plazo de cinco años).

El plus de residencia (congelado para Baleares desde hace varios años) es una forma «insuficiente» de compensar el coste de insularidad para Baleares y Canarias, y la FE de CC.OO. incluye en sus programas elaborados para las elecciones sindicales la descongelación de dicho plus convirtiéndolo en un porcentaje del sueldo base (15 por 100 para Baleares y 30 por 100 para Canarias) y la creación de un plus de interinsularidad que permita recuperar una parte del coste derivado de

la residencia en las islas menores.

La Administración debería asumir estas propuestas por razones de justicia y para facilitar la estabilidad de los equipos docentes en las islas menores, reduciendo indirectamente el trasvase continuo de docentes desde las islas menores que impide la consolidación de proyectos pedagógicos en los centros.

La FE de CC.OO. ha asumido la defensa de estas reivindicaciones y la lucha contra la conversión del plus en CPT en las mesas sectoriales de enseñanza.

Ante las acciones emprendidas por los sindicatos (con iniciativa de CC.OO.), el Gobierno canario se ha comprometido a mantener el plus como complemento específico (una de las razones para lo que se establece en el decreto de transferencia es por razones de residencia).

A partir de ahí, se planteó el tema para los funcionarios del Estado destinados en Canarias, y el PSOE comunica que el Gobierno español (el grupo socialista) lo va no sólo a mantener, sino que lo va a aumentar en un 5 por 100. Se declaró públicamente (Jerónimo Saavedra, ex presidente del Gobierno canario-PSOE) que todo habrá sido un «capricho» de un funcionario.

A partir de ahí, se sigue presionando en las movilizaciones del área pública, exigiendo que el 5 por 100 sea para todos (que incluya a los de la Comunidad Autónoma). ■



Estudio para Ino, 1929.

SOBRE LA NEGOCIACION DE LOS DERECHOS SINDICALES

El día 29 de septiembre comenzaron las negociaciones referidas al capítulo de derechos sindicales, negociación que veníamos reclamando desde hace mucho tiempo.

a) Fijación de las dietas que deben percibir los miembros de la mesa de negociación por traslado y asistencia a la misma, de acuerdo con el R. Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

b) Envío a las organizaciones sindicales, con carácter gratuito, de las publicaciones del MEC y de los organismos dependientes de él.

c) Introducción de publicidad institucional en las publicaciones periódicas de las organizaciones sindicales e igualdad de trato en el acceso a la misma.

d) Regulación de cuantía y método de descuento en casos de huelga.

e) Normas a las Direcciones provinciales para proceder al descuento en nómina de las cuotas sindicales.

f) Aplicación del artículo 11, apartado e), de la Ley 9/87, de cara a corregir los desplazamientos ocasionados a miembros de Junta de Personal por el concurso de traslados.

g) Elaboración y envío de una directriz a las Direcciones provinciales para que los preceptos establecidos en la Ley 9/87 sean entendidos con carácter de mínimos.

h) Creación de un comité de mediación, integrado por sindicatos y MEC, que contribuya a disminuir la necesidad de interposición de recursos para la solución de problemas varios.

Por su parte, el resto de las organizaciones sindicales han enviado sus propuestas. Varias de ellas coinciden con algunas de las nuestras. No obstante, estamos en desacuerdo con respecto a tres peticiones que se han puesto sobre la mesa, y que son las siguientes:

1.ª Petición de ayuda económica para las organizaciones sindicales a cargo del MEC.

2.ª Establecimiento de un c. específico para los profesores destinados íntegramente a tareas sindicales.

3.ª Mantenimiento de los c. específicos que se percibieran por desem-

peño de cargos unipersonales cuando se pasase a desempeñar únicamente tareas sindicales.

Nuestro desacuerdo se basa, con respecto a la primera, en el hecho de que la ayuda que se fije no puede ser otra que la de carácter institucional y que ya se contempla, para todos, en la Sección 31 de los PGE. Su distribución corre a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la segunda, disentimos por no estar a favor de c. específicos diferenciados y porque entendemos que si una organización considera que los «sindicalistas» trabajamos más, debe ser la propia organización, a través de sus medios, la que compense dicho esfuerzo. Y respecto a la tercera, porque no podemos comprender que a una persona se le mantenga una retribución concebida para compensar el trabajo de un puesto para el que se le elige y que ya no desempeña.

La posición del MEC hasta ahora, con respecto a estas tres peticiones, ha sido la de negarse rotundamente a la segunda y mostrarse dispuesto a dar satisfacción a la primera y a la tercera.

En cuanto al bloque de peticiones que nosotros le hemos formulado, se ha mostrado favorable a las siguientes: b, c, d, e, h.

Respecto del apartado a), considera que puede quedar satisfecho con la ayuda económica que pudiera conceder, y en relación con los apartados f) y g) se muestra más reacio, aunque está estudiándolos y dará una respuesta en próximas sesiones, respuesta que, en el apartado g) supondrá la presentación de una redacción concreta.

Asimismo, para los apartados d) y e), referidos a la regulación del descuento para casos de huelga y al descuento en las nóminas de las cuotas de los afiliados a sindicatos que voluntariamente lo quieren, se va a crear una comisión para concretar técnicamente ambos procesos. Ni que decir tiene que con el punto d) pretendemos evitar las arbitrariedades cometidas en el último conflicto por la Administra-

LOS

PUEDE estar tranquilo Plutón con sus tesoros. El cancherbero guardián custodia, vigilante, la puerta de acceso a las cercas de su dueño y señor.

Primero, la interpretación tan ventajosa y casera del acuerdo de CPTs en lo referente al método de absorción de los mismos y la celeridad (extraordinaria virtud de la Administración educativa) con que se puso en práctica.

Ahora, la maquiavélica interpretación de la reducción de la jornada lectiva que se les ha ocurrido (ver cuadro anexo, cuadro 1).

Seis folios como éste, uno para cada uno de los niveles y categorías (EGB, FP-1 titular y agregado, FP-2 titular y agregado y BUP-COU), han salido a la luz desde el MEC, en los que, con toda la razón por su parte, interpretan que la jornada no se ha reducido, sino que lo ocurrido es una simple variación de la proporcionalidad entre las horas lectivas y complementarias (antes a 28 horas lectivas correspondían cuatro complementarias, ahora a 27 lectivas corresponderían cinco complementarias). Y concluyen que, en consecuen-



Máquina, 1916-18.

ENSEÑANZA PRIVADA

PRIMEROS PROBLEMAS

cia, si la jornada global no ha variado, tampoco tiene por qué variar el salario:

Un señor que el curso pasado tenía una jornada parcial de 16 horas lectivas (columna 1) tenía 2,29 horas complementarias (columna 2), con lo que su jornada total era de 18,29 horas (columna 3). Este curso su jornada no ha variado, sigue siendo la misma, 18,29 (columna 6), lo que sí ha variado es la proporción entre lectivas y complementarias, por lo que su jornada para este curso debe distribuirse en 15,43 lectivas (columna 4) y 2,86 complementarias (columna 5), y, en consecuencia, como decíamos, el salario, al no variar la jornada, debe de ser el mismo que el curso pasado.

Sólo unos metros de pasillo alejan a estos preclaros guardianes del tesoro de la solución del enigma, que les desmonta todas sus costosas cuantificaciones, unos metros más allá de los despachos de inversiones se hallan los de ordenación académica, que no contemplan la posibilidad de repartirse una hora de matemáticas entre tres o cuatro profesores, si la de reducir para el alumnado el horario semanal

de historia en 17, 40, 30... minutos.

A Comisiones Obreras se nos ha acusado de todo por «no entender» la solución del problema. Veamos, no es que no entendamos la solución que propone el MEC, lo único que ocurre es que no es correcta por dos razones:

1.ª Si partimos del supuesto de que las horas lectivas son indivisibles, se desmorona todo el cálculo del MEC y la única forma de averiguar el salario que le corresponde a un trabajador con jornada parcial es la que se ha venido aplicando toda la vida: si antes se dividía el salario de convenio entre 28 horas lectivas y el resultado (que era el valor de una hora lectiva con su parte pro-

porcional de complementarias, es decir, ocho minutos) se multiplicaba por el número de horas lectivas que efectivamente impartía el profesor (y este sistema lo entendía y aceptaba el MEC), ahora consiste en hacer la misma operación, pero dividiendo entre 27 horas lectivas.

2.ª A un profesor con jornada parcial se le contrataba por horas lectivas (que por desgracia suelen variar cada año, dependiendo de las necesidades del centro, haciendo variar así su salario), y en función de esas horas lectivas le corresponden proporcionalmente unas horas complementarias.

A nadie, hasta hoy, se le contrató en



CUADRO I

CÁLCULO DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA POR EL MEC

AÑO 87			AÑO 88		
LEC.	HORARIO COMP.	TOTAL	LEC.	HORARIO COMP.	TOTAL
28	4	32			32
27	3,86	30,86	27	5	
26	3,71	29,71	25,07	4,64	29,71
25	3,57	28,57	24,11	4,46	28,57
24	3,43	27,43	23,14	4,29	27,43
23	3,29	26,29	22,18	4,11	26,29
22	3,14	25,14	21,21	3,93	25,14
21	3	24	20,25	3,75	24
20	2,86	22,86	19,29	3,57	22,86
19	2,71	21,71	18,32	3,39	21,71
18	2,57	20,57	17,36	3,21	20,57
17	2,43	19,43	16,39	3,04	19,43
16	2,29	18,29	15,43	2,86	18,29
15	2,14	17,14	14,46	2,68	17,14
14	2	16	13,50	2,50	16
13	1,86	14,86	12,54	3,32	14,86
12	1,71	13,71	11,57	2,14	13,71
11	1,57	12,57	10,61	1,96	12,57
10	1,43	11,43	9,64	1,79	11,43
9	1,29	10,29	8,68	1,61	10,29
8	1,14	9,14	7,71	1,43	9,14
7	1	8	6,75	1,25	8
6	0,86	6,86	5,79	1,07	6,86
5	0,71	5,71	4,82	0,89	5,71
4	0,57	4,57	3,86	0,71	4,57
3	0,43	3,43	2,89	0,54	3,43
2	0,29	2,29	1,93	0,36	2,29
1	0,14	1,14	0,96	0,18	1,14

ENSEÑANZA PRIVADA



Cubierta para la revista «391».

privada para impartir 15,27 horas lectivas.

Y, más aún, esto no lo quiere entender el MEC. Si se reduce la jornada de 28 a 27 horas, por cada 27 profesores con jornada completa del curso pasado, este curso hace falta uno más, y eso no tiene más solución que pagar más por el mismo servicio al alumnado, un salario completo más por cada 27, y esto no significa sino que el módulo de concertos, en su primer capítulo (gastos del personal docente más cargas sociales), debe aumentarse, pues varía la ratio profesor/aula. Y esto no gusta, no se acepta, y para muestra véanse los presupuestos previstos para el curso próximo, que en este capítulo no contemplan en absoluto esta variación.

El único cálculo válido es el que proponemos en el cuadro 2, y todo lo que no sea esto supone un incumplimiento

del convenio que no vamos a tolerar, y para ello ya hemos ido tomando medidas (en el País Valencià ya se ha presentado en la Consellería una reclamación previa al planteamiento de un conflicto colectivo).

En la reunión de la paritaria, la patronal se atreve a decir que si el MEC no asume el costo de la reducción horaria ella no piensa asumirlo tampoco, es decir, ¿no piensa reducir el horario a 27 horas! Y el MEC no está por la labor.

Ministerio o patronal habrán de pagar el costo de la reducción horaria, que lo diriman los jueces, lo que de ninguna manera podemos ni debemos aceptar es que sea a costa del trabajador, incumpliendo lo pactado en el convenio. No sólo sería ilegal y bochornoso, sino que, además, sentaría un mal precedente para conseguir reducir más la jornada. ■

CUADRO 2

SALARIOS CORRESPONDIENTES A HORAS LECTIVAS COMPLETAS Y PARTE PROPORCIONAL DE COMPLEMENTARIAS

Lectivas	AÑO 87				AÑO 88				SALARIOS 1988						
	Horas complementarias		Total		Horas complementarias		Total		EGB	BUP	Titular FP-1	Agregado FP-1	Titular FP-2	Agregado FP-2	
	Valencia	Alic. y Cast. (1)	Valencia	Alic. y Cast. (1)	Valencia	Alic. y Cast. (1)	Valencia	Alic. y Cast. (1)							
28	3h	4h	31h	32h	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
27	2h 52'	3h 51'	29h 53'	30h 51'	27	4h	5h	31h	32h	102.950	108.554	100.193	83.883	105.646	100.193
26	2h 46'	3h 42'	28h 46'	29h 42'	26	3h 51'	4h 48'	29h 51'	30h 48'	99.137	104.533	98.482	80.776	101.733	96.482
25	2h 40'	3h 34'	27h 40'	28h 34'	25	3h 42'	4h 37'	28h 42'	29h 37'	95.324	100.513	92.771	77.669	97.820	92.771
24	2h 34'	3h 26'	26h 34'	27h 25'	24	3h 33'	4h 26'	27h 33'	28h 33'	91.511	96.492	89.060	74.563	93.907	89.060
23	2h 27'	3h 16'	25h 27'	26h 16'	23	3h 24'	4h 15'	26h 24'	27h 15'	87.698	92.472	85.350	71.456	89.935	85.350
22	2h 21'	3h 8'	24h 21'	25h 8'	22	3h 15'	4h 4'	25h 15'	26h 4'	83.885	88.451	81.639	68.349	86.082	81.639
21	2h 15'	3h	23h 15'	24h	21	3h 6'	3h 52'	24h 6'	24h 52'	80.072	84.431	77.928	65.242	82.169	77.928
20	2h 8'	2h 51'	22h 8'	22h 51'	20	2h 57'	3h 42'	22h 57'	23h 42'	76.259	80.410	74.217	62.135	78.256	74.217
19	2h 1'	2h 42'	21h 1'	21h 42'	19	2h 48'	3h 30'	21h 48'	22h 30'	72.446	76.390	70.506	59.029	74.343	70.506
18	1h 55'	2h 34'	19h 55'	20h 34'	18	2h 39'	3h 19'	20h 39'	21h 14'	68.633	72.369	66.795	55.922	70.431	66.795
17	1h 49'	2h 25'	18h 49'	19h 25'	17	2h 30'	3h 8'	18h 22'	20h 8'	64.820	68.349	63.084	52.815	66.518	63.084
16	1h 42'	2h 16'	17h 42'	18h 16'	16	2h 22'	2h 57'	17h 13'	18h 57'	61.007	64.328	59.374	49.708	62.605	59.374
15	1h 36'	2h 8'	16h 36'	17h 8'	15	2h 13'	2h 46'	16h 4'	17h 46'	57.194	60.308	55.663	46.602	58.692	55.663
14	1h 30'	2h	15h 30'	16h	14	2h 4'	2h 35'	14h 55'	16h 35'	53.381	56.287	51.952	43.495	54.779	51.952
13	1h 23'	1h 51'	14h 23'	14h 51'	13	1h 55'	2h 24'	13h 41'	15h 24'	49.586	52.267	48.241	40.308	50.867	48.241
12	1h 16'	1h 42'	13h 16'	13h 42'	12	1h 46'	2h 13'	12h 37'	14h 13'	45.755	48.246	44.530	37.281	46.954	44.530
11	1h 10'	1h 34'	12h 10'	12h 34'	11	1h 37'	2h 1'	11h 28'	—	41.943	44.226	40.819	34.174	43.041	40.819
10	1h 4'	1h 25'	11h 4'	11h 25'	10	1h 28'	1h 51'	—	13h 1'	38.130	40.205	37.108	31.068	39.128	37.108
9	57'	1h 16'	9h 57'	10h 16'	9	1h 19'	1h 39'	10h 19'	11h 51'	34.317	36.185	33.398	27.961	35.215	33.398
8	51'	1h 8'	8h 51'	9h 8'	8	1h 10'	1h 28'	9h 10'	10h 39'	30.504	32.164	29.687	24.854	31.301	29.687
7	45'	1h	7h 45'	8h	7	1h 1'	1h 15'	8h 1'	9h 28'	26.691	28.144	25.976	21.747	27.390	25.976
6	38'	51'	6h 38'	6h 51'	6	51'	1h 6'	6h 51'	8h 15'	22.878	24.123	22.265	18.641	23.477	22.265
5	31'	42'	5h 31'	5h 42'	5	42'	55'	5h 42'	7h 6'	19.065	20.103	18.554	15.534	19.564	18.554
4	25'	34'	4h 25'	4h 34'	4	33'	44'	4h 33'	5h 55'	15.252	16.028	14.843	12.427	15.651	14.843
3	19'	25'	3h 19'	3h 25'	3	24'	33'	3h 24'	4h 44'	11.439	12.061	11.132	9.320	11.738	11.132
2	12'	16'	2h 12'	2h 16'	2	15'	22'	2h 15'	3h 33'	7.626	8.041	7.422	6.213	7.826	7.422
1	6'	8'	1h 6'	1h 8'	1	6'	11'	1h 6'	2h 22'	3.813	4.020	3.711	3.107	3.913	3.711
									11' 11'						

(1) Columna aplicable al resto de España.



■ AL PIE DE MI VENTANA

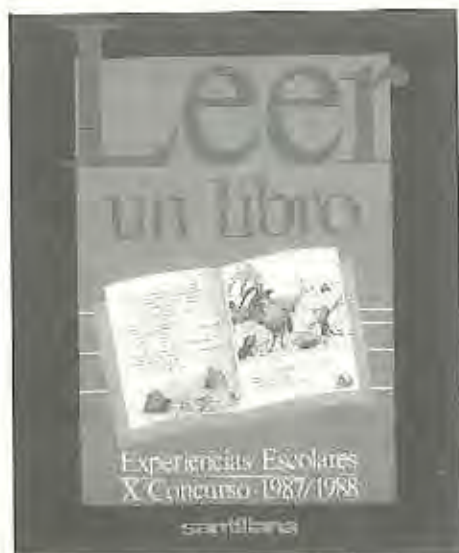
Kate Greenaway
Ed. Lumen.

Siguiendo con su política de publicar pocas obras pero de gran calidad, Lumen nos ofrece un nuevo libro de versos de la autora Kate Greenaway, ilustradora a su vez del mismo, en el que nos remite al ambiente costumbrista, no falto de moralina, de principios de siglo.

■ ¿DONDE HAS ESTADO, ALDO?

Asun Esteban
Ed. Juventud

¿Qué hay detrás del horizonte?, le preguntan siempre Aldo a su abuelo, un anciano y experto pescador. Un día desató la barca de su abuelo y se adentró en el mar con entusiasmo. En alta mar conocerá a una rana-pájaro y juntos defenderán a las tortugas de un gran peligro.



CULTURA

DAVID SALLE EXPONE EN MADRID

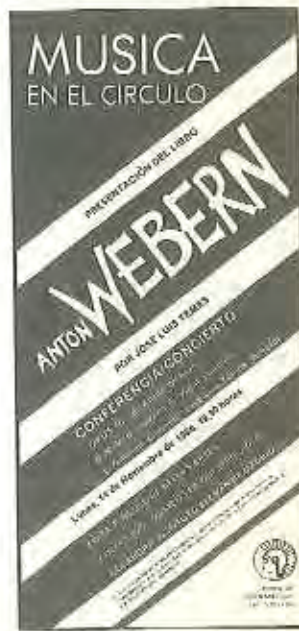
Las pinturas de David Salle parecen capturar, como la fotografía, un instante de la vida. Convocan una serie de imágenes que a primera vista requieren una decodificación especializada, pero luego, al mirarlas con mayor serenidad, la simultaneidad de las referencias quiere ser sólo eso. «Lo que quiero dar a entender es precisamente la simultaneidad en la que conviven las imágenes», dice.

27 SEPTIEMBRE - 13 NOVIEMBRE

Sala de Exposiciones de la Fundación Caja de Pensiones

Serrano, 60. Madrid

Tel.: 435 48 33.



Premios
iberoamericanos
de
investigación
Municipal



UCCI

Madrid

BASES

PRIMERA

Los trabajos y estudios que se presenten a dicha convocatoria deberán tratar temas de interés en el campo municipal.

SEGUNDA

En esta primera convocatoria se concederán ocho premios. Los trabajos presentados versarán sobre alguno de los temas que se indican a continuación o sobre cualquier otro que sea de interés para las entidades convocantes.

TERCERA

Los trabajos deberán desarrollarse en profundidad una referencia expresa a las fuentes bibliográficas y documentales consultadas.

CUARTA

Podrán acceder a dicha convocatoria los nacionales de los países iberoamericanos, España y Portugal.



CUCU

Cooperativa Cultural Utopicos Unidos

TE facilitará, a partir de septiembre, a todos los suscriptores, un servicio de librería de cualquier editorial con un 15 por 100 de descuento sobre el PVP, más gastos de envío. Pedidos contra reembolso a los teléfonos: 419 51 24 ó 410 35 87, o bien por carta a nuestra dirección.

SERVICIO JURIDICO

A partir del mes de abril de este año los suscriptores de TE disponen de un servicio jurídico administrativo por correo de forma gratuita gracias al acuerdo al que hemos llegado con el Sindicato de Enseñanza de Madrid.

Para hacer uso del mismo sólo tenéis que enviarnos el texto de vuestra consulta a nuestro domicilio, acompañado de vuestros datos personales (nombre, apellidos, dirección, teléfono, destino de trabajo y número de suscriptor). La revista publicará aquellas consultas y/o resultados, estudios, etcétera, que considere puedan ser de interés, salvaguardando todos los aspectos personales de las mismas.

ARCHIVO HISTORICO
FUNDACION SINDICAL 1.º DE MAYO

La Fundación de CC.OO. 1.º de Mayo y su Departamento de Historia tiene como uno de sus objetivos prioritarios la reconstrucción del Archivo Histórico del Sindicato.

La heterogeneidad y dispersión de los materiales, así como la multiplicidad de las fuentes de información, hacen que el proceso sea a priori dificultoso y complejo.

La Fundación hace un llamamiento a cuantos puedan contribuir a esta tarea de reconstrucción y puedan aportar documentos, fuentes de información, etcétera.

Quienes deseen colaborar con la Fundación en esta tarea pueden ponerse en contacto en la dirección y teléfono siguientes:
C/ Españolto, 23. 28010 Madrid. Teléfono: 419 76 30.

hacia las 35 horas semanales



Ley de 38 horas ¡ya!
CC.OO.

trabajar menos horas para trabajar todos

T.E.

CONDENA DEL APARTHEID



Resolución de la Conferencia Europea de la CMOPE, reunida en Turku, Finlandia, del 16 al 19 de octubre de 1987

La XXXII Asamblea de Delegados de la CMOPE, reunida en Melbourne, Australia, del 3 al 9 de agosto de 1988.

Recordando las conclusiones relativas al apartheid del Informe de la 8.ª Sesión del Comité Consultativo Africano de la OIT adoptado en Yaundé (28 de enero-3 de febrero de 1987).

Recordando la Declaración de la Conferencia Mundial para combatir el Racismo y la Discriminación Racial, organizada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 14 al 25 de agosto de 1978.

Recordando la Resolución de las Naciones Unidas sobre Namibia (20 de noviembre de 1986).

Recordando, igualmente, la declaración de la Unesco sobre raza y prejuicios raciales adoptada por C. General, 27-XI-78.

Recordando, asimismo, la Declaración de la OIT relativa a la Política del Apartheid en África del Sur y las Conclusiones relativas a la Acción contra el Apartheid, adoptadas por la 67.ª Conferencia Internacional del Trabajo en 1981.

Recordando la Declaración de Política relativa al Apartheid, adoptada por la

Asamblea de Delegados de la CMOPE en 1984.

Recordando, además, la Resolución sobre la Condena del Apartheid y la Reclamación de Sanciones Económicas contra la República de África del Sur, adoptada por aclamación por la Asamblea de Delegados de la CMOPE en 1986.

Adopta la presente resolución con el fin de:

• *Instar a los Gobiernos, hasta que se haya suprimido totalmente el sistema del apartheid, que:*

1. Hagan efectivo el Programa de Acción contra el Apartheid adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Conferencia Internacional del Trabajo y la Conferencia General de la Unesco.

2. Alienten el fin de las inversiones y la desinversión por parte de los bancos y de las nuevas compañías en África del Sur y a que se ponga fin a toda nueva inversión y nuevo préstamo.

3. Pongan fin a las relaciones políticas, culturales, deportivas y comerciales con África del Sur y al turismo a dicho país.

4. Apoyen enérgicamente a los Estados de Primera Línea, a los movimien-

tos de liberación y las víctimas del apartheid en el exilio en África Austral.

5. Ejercen presión sobre la República de África del Sur para que ponga fin al estado de urgencia, detenga todos los ataques contra sus ciudadanos, se abstenga de interferencias en los Estados de Primera Línea, abandone la ocupación ilegal de Namibia y libere a todas las personas detenidas por acciones en oposición al apartheid.

• *Instar a las organizaciones afiliadas de la CMOPE a que:*

6. Ejercen presión sobre sus respectivos Gobiernos para que apliquen las recomendaciones antes mencionadas.

7. Presten apoyo financiero, material y moral a los docentes de África del Sur y de los Estados de Primera Línea a través de la CMOPE.

8. Informen a sus miembros y al público sobre el apartheid, así como sobre la violación y denegación de los derechos humanos, sociales y políticos en África del Sur y Namibia.

9. Participen en campañas de presión para que las compañías nacionales abandonen la República de África del Sur.

T.E. CONTRA EL APARTHEID

